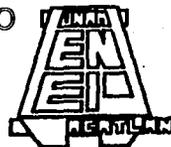




UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES

"A C A T L A N"

FALLA DE ORIGEN

"EL PROCESO DE FOTOCREDENCIALIZACION PARA
VOTAR EN MEXICO: EL CASO DEL DISTRITO ELECTORAL
FEDERAL XX EN EL ESTADO DE MEXICO"

" T E S I S "

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS
POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PRESENTA:

MIGUEL FRANCISCO AVALOS CERVANTES



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria.....	04
Introduccion.....	05
Advertencia.....	12
Estructura.....	13
I.- EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.....	14
I.a Antecedentes.....	14
I.b-Base legal que fundamenta al I.F.E.....	18
Ic Estructura del I.F.E.....	23
II.- EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES.....	30
II.A Funciones.....	31
II.b El Catálogo General de Electores.....	32
III.-EL PADRON ELECTORAL.....	34
III.a. Importancia.....	35
III.b. Depuración y actualización.....	36
III.c. La Comisión de Vigilancia.....	42
III cl Integración de las Comisiones de Vigilancia.....	43
III.d. Muestreo.....	46
III.e. La credibilidad del Padrón Electoral.....	55
IV.- EL PROCESO DE FOTOCREDENCIALIZACION PARA VOTAR EN MEXICO.....	59
IV.a. Antecedentes.....	59
IV.b. Base Legal que fundamenta al Proceso de Fotocredencialización.....	65
IV.c. Estrategia para el operativo.....	71
IV.c.1 Estrategia para el operativo del Distrito Electoral Federal No.XX.....	
IV.d. Aspectos Técnicos de la Credencial para Votar con Fotografía.....	



IV e El Ciudadano y la Credencial para votar con Fotografía.....	85
IV.f. La Identificación Electoral en otros países (Francia e Italia).....	91
IV.g. Implicaciones.....	94
V.- LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO	96
V.a Los partidos Políticos y el Programa de Depuración Integral del Padrón Electoral y Credencial para Votar con Fotografía.....	103
VI. A N A L I S I S.....	108
VI.1.La Utilización de la Credencial para Votar con Fotografía en los Distritos Locales XXIX y XXX en Naucalpan México en julio de 1993.....	109
VI.1.a U b i c a c i ó n.....	110
VI.1.b El Instituto Federal Electoral y sus Funciones al respecto.....	112
VI.1.c. La Comisión Estatal Electoral en el Estado de México.....	112
VI:1.d La Comisión Distrital Electoral.....	114
VI.1.e Resultados de la Utilización de la Credencial para Votar con Fotografía en el Distrito. Electoral XXIX y XXX en Naucalpan México.....	115
VI.2- El Fenómeno Electoral de Credencialización en noviembre de 1993.....	117
CONCLUSIONES.....	119
EPILOGO.....	124
ANEXOS.....	XX
BIBLIOGRAFÍA.....	135

A MIS ESPOSA:

Por su carácter y apoyo incondicional.

A MIS HIJAS:

JAYMIN Y CLAUDIA FERNANDA
Por ser el motor de mi vida.

A MIS PADRES:

Quienes me guiaron por la rectitud y el trabajo.

A MIS HERMANOS:

JESUS, PEDRO, ELIZABETH, LUIS,
NORMA, MOSES Y CARLOS.

A MIS AMIGOS:

Que con sus consejos me impulsaron a concluir esta carrera profesional.

"INTRODUCCION"

Las formas de gobierno se refieren a los diferentes modos de Constitución de los Órganos del Estado, de sus poderes y de las relaciones de estos poderes entre sí. Y en cuanto a las formas de Estado estas se refieren a la estructura misma de la Organización Política en su totalidad.

En el devenir histórico se han dado en el mundo diferentes formas de Estado y de Gobierno de entre las que podemos destacar para las formas de Estado el Unitario, la Confederación, el Estado Plural y el Estado Federal.

En cuanto a las formas de Gobierno están los regímenes Democráticos, la Monarquía, República y la Aristocracia.

Aristóteles para efecto de clasificarlos se basaba en cuanto al número de individuos que eran quienes detentaban el poder, como a la forma en que lo ejercían y este los clasificaba de la siguiente manera:

"La Monarquía en la cual el gobierno lo detentaba un solo individuo.

"La Aristocracia u Oligarquía, es cuando el gobierno reside en una minoría y se utiliza el poder en beneficio de todos".

"La Democracia, es cuando el poder lo detenta la mayoría y obra en favor de todos".

Existen otras clasificaciones de regímenes de gobierno, más sin embargo se considera la más importante la que se clasifica de acuerdo a las relaciones entre los poderes del Estado.

En forma general la organización Constitucional a dividido el poder político en tres funciones diferentes (El Ejecutivo, El Legislativo y El Judicial) los cuales van a desarrollar funciones propias según les correspondan. Puesto que en toda organización estatal deben existir actividades para formular las normas generales que estructuran al mismo Estado y posteriormente reglamentar las relaciones entre los ciudadanos y el Estado y de los ciudadanos entre si. Lo que sugiere que debe existir un órgano que vigile el cumplimiento de estas leyes.

De acuerdo a la Teoría del Estado este es una " Realidad Política " ya que es algo real que existe, es un hecho político. Ya desde la antigüedad antes de la conformación del estado moderno existía la Polis Griega y la Civitas Romana las cuales constituyeron hechos políticos por tener en su base de organización sociedades de hombres que se sometían a la dirección de un gobierno con la finalidad de obtener el bienestar de la comunidad.

Así nos encontramos en el estado moderno existen grupos sociales que se erigen con el objetivo de lograr el bien común como ejemplo podemos citar a los Partidos Políticos. Así Francisco Porrúa establece:

" El hecho político contemporáneo por excelencia es el Estado por que dentro de el se encuentran todos los individuos, todos los grupos y su misión es la más amplia de todas, el bienestar general o bien común que por su amplitud se llama bien público temporal ".(1)

Con lo anterior se establece la finalidad del estado que es el bien público el bien de la comunidad.

Uno de los principales elementos que constituye el estado es " La Autoridad " la cual es aplicada a través de un grupo de personas que lo ejercen con el objetivo también de alcanzar el bien común.

(1) Francisco Porrúa Pérez. Teoría del Estado.
Edit. Porrúa S:A: México, 1966. p.p. 43

Dentro del fin del estado se encuentran algunas categorías que es lo que a mi juicio le da cuerpo y justificación a la existencia del estado, es así como dentro de estas categorías podemos considerar a tres que son las siguientes:

- La necesidad del orden y la paz.
- La necesidad de coordinación y
- La necesidad de ayuda.

La necesidad del orden en un estado son grandemente necesarias ya que sin ésta se caería en la anarquía por lo que se debe establecer un ordenamiento legal y jurídico que regule la vida de la sociedad que conforma el estado. En cuanto a la necesidad de la coordinación el estado interviene en la actividad de la población de modo que ésta lleve y desarrolle una vida armónica. Y en cuanto a la necesidad de ayuda ésta se manifiesta a través de lo que se denominan las Instituciones de Beneficencia Pública que son las encargadas de acudir a la ayuda de la población más necesitada.

De acuerdo a la definición analítica de Estado que establece el Lic. Francisco Porrúa Pérez en su libro Teoría del Estado y que a la letra dice:

" El estado es una sociedad humana establecida en el territorio que le corresponde, estructurada y regida por un orden jurídico que es creado, definido y aplicado por un poder soberano, para obtener el bien público temporal formando una institución con personalidad moral y jurídica ".(2)

Esta definición en realidad contiene los elementos y hasta el fin del estado, (población, territorio, gobierno, soberanía).

Así el estado a través del gobierno establece las actividades con las cuales se llega al establecimiento de un ordenamiento jurídico encaminado a la consecución del bien público, la paz y el orden.

(2) Idem.pág.6

Por cuanto a los Organos de Estado, los actos que estos llevan a cabo por parte de los gobernantes no se consideran actos individuales sino actos del Estado. Así las actividades que lleva a cabo el Estado tienen lugar solamente cuando se realizan a través de estos órganos a los cuales se les llama " Inmediatos ".y en los que se reúnen en si mismo todo el poder del Estado.

Nuestra forma de estado y de gobierno Mexicano se suscribe en octubre de 1823, en cuyo tiempo dos grupos de tendencias contrapuestas , los llamados Centralistas y los Federalistas establecen un acta constitutiva en la que se fijan los puntos fundamentales de la federación y una declaración de principios la cual debía ser promulgada y protestada por todos los funcionarios y habitantes de la república y lo cual queda bien establecido en la Constitución promulgada en 1857 en la que se define nuestra forma de Estado y de Gobierno el cual se organizaría en República Representativa, Democrática y Federal por lo que se crean en ese tiempo 24 estados en el territorio que comprende la república mexicana.

México es un estado que cuenta con instituciones políticas definidas legalmente e integradas por ciudadanos mexicanos, los cuales: observan, discrepan, entienden y se desarrollan en una realidad muy particular y propia de nuestra nación.

A México, el mosaico de personas, de ideas, de estratos sociales y en general la vida del país, lo hacen SUI GENERIS a nivel internacional. Precisamente, por la diversidad de ideas y del comportamiento de la sociedad, el concepto de DEMOCRACIA en nuestro país, no se puede aplicar, ni comprender, ni unificar plenamente; por ello, es que muchos ciudadanos consideran que existe la democracia en México y para muchos otros no.

Nuestra forma de Gobierno: representativo, democrático y federal, implica, dentro del concepto de democracia, elegir por medio de elecciones a través del sufragio: libre, secreto y directo, a quienes habrán de conducir como autoridades la política, la economía y los aspectos relevantes del país. A partir de lo anterior, es que tienen una gran importancia los procesos electorales en nuestro país y la forma en la que se llevan a cabo.

Las diferentes teorías y enfoques a cerca de la política y la democracia, así como las formas de gobierno en el mundo, descritas por teóricos y estudiosos de estos temas es aplicable y diferente en cada una de las naciones que conforman el globo terrestre, ya que cada una, cuenta con sus muy particulares características que las hacen ser como son y estar organizadas de la forma como lo están. Dentro de este contexto no se deben dejar de señalar : la situación económica, cultural, geográfica, tecnológica y poblacional de cada una de las naciones que las hace pertenecer a los países llamados desarrollados o subdesarrollados, en vías de desarrollo, del primer mundo o del tercer mundo, según corresponda.

En vísperas del desarrollo de la jornada electoral federal del 21 de agosto de 1994, se acrecentan las dudas sobre la democracia, ya que en ella se elegirán al Presidente de la República Mexicana, Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y otras actividades.

Los representantes de los partidos políticos nacionales, en aras de llevar a cabo el proceso electoral limpio y sin fraudes, se han propuesto una serie de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia electoral y al mismo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que es quién regula las actividades del Instituto Federal Electoral y de los mismos partidos políticos, todo esto con el fin de generar una mayor credibilidad y confianza en la democracia mexicana. Dentro de estas reformas resalta la de dotar a cada ciudadano de un documento de identificación con fotografía, que le permita ser identificado plenamente y evitar toda duplicidad de voto ante las mesas directivas de casilla, y que al dicho de todas nuestras autoridades gobernantes, permita vencer el abstencionismo e incredulidad electoral. Ésta función implica una serie de actividades y repercusiones de todo tipo (político, económico, administrativo, etc.) los cuales trataré a lo largo de ésta obra, aunque sin olvidar que el propósito de ésta investigación es la de conocer la respuesta de la ciudadanía a lo que se conoce como el Programa de Credencial para Votar con Fotografía, con el propósito de precisar, si este es verdaderamente un instrumento que afianzando la confianza ciudadana promoverá una mayor concurrencia a la urnas.

Para la consecución de los objetivos de este trabajo, se analiza en el Primer Capítulo al Instituto Federal Electoral en cuanto a su creación, la base legal que lo fundamenta y sus estructura.

Así mismo, en el Capítulo II, se contempla como está organizado el Registro Federal de Electores.

En el Capítulo III, se estudia el Padrón Electoral, como es depurado y actualizado.

Llegando al Capítulo IV, nos encontramos con el estudio del proceso de Fotocredencialización para votar en México: sus antecedentes y actualidades, llegando con ello a precisar la actuación de los partidos políticos en el fortalecimiento de este proceso.

Como investigación en el último Capítulo, se analizan las etapas del Programa de Fotocredencialización tomando como muestra al Distrito XX Electoral Federal en el Estado de México; además se calcula el impacto de la credencial para votar con fotografía, si tuvo o no aceptación en las diferentes etapas, así como sus implicaciones político, económico y administrativas.

También se analizan el Proceso Electoral de julio de 1993, en Naucalpan, México en donde se utiliza por primera vez la credencial para votar con fotografía en los Distritos XXIX y XXX Local Electoral en el Estado de México. También se analiza el nivel de confiabilidad de la utilización de la credencial para votar con fotografía en las elecciones de noviembre de 1993, en los Distritos XXIX y XXX Local Electoral en Naucalpan, con respecto a la utilización de la credencial anterior (sin fotografía color naranja).

Por último, se precisan algunas conclusiones y perspectivas para la elección del 21 de agosto de 1994, así como un epílogo.

A D V E R T E N C I A

El pleno desarrollo de la democracia en México aún no se ha logrado; como tampoco se ha llegado al pleno perfeccionamiento del instrumento idóneo para sufragar, por ello es que este trabajo espera ser del todo útil para lograr dicho perfeccionamiento; aunque sepa que por el momento sea mucho ambicionar.

Simplemente espero que el lector encuentre contestadas sus dudas presentes y al mismo tiempo, se promueva dentro de su pensamiento la duda que lo lleve más adelante.

Son mis mejores deseos.

E S T R U C T U R A

La presentación del presente capitulado, busca dar a conocer al lector los aspectos más significativos del Instituto Federal Electoral, El Registro Federal de Electores, El Padrón Electoral, El Proceso de Fotocredencialización en México, La actuación actual de los Partidos Políticos en la depuración del Padrón Electoral y el fomento de la Fotocredencial para votar; para ello y por medio del análisis de los índices de votación ocurrida en los Distritos XXIX y XXX Local Electoral del Estado de México en 1993, con respecto a los efectos de la Fotocredencial para votar y su relación con la votación posible a alcanzar.

C A P I T U L O I

EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En este capítulo, se aborda someramente los antecedentes y el desarrollo de la legislación electoral en nuestro país, la base legal que fundamenta al Instituto Federal Electoral, su estructura organizacional y algunas de sus funciones mayormente apreciables, esto con la finalidad de que el lector se adentre y conozca acerca de su creación, su finalidad y su funcionamiento para así poder comprender el gran esfuerzo de la ciudadanía, de los partidos políticos y el gobierno para lograr un avance en el perfeccionamiento democrático de México.

1 . a A N T E C E D E N T E S

El antecedente directo de la primera ley electoral en nuestro país está en la Constitución de Cádiz. En ella se establecía una superposición de circunscripciones electorales donde en votación indirecta se elegía a un Diputado en Cortes, de la siguiente manera:

"De La Parroquia, Que Era Una Circunscripción De Tipo Religioso Bajo La Jurisdicción De Un Párroco, Se Nombraban Electores Parroquiales Los Cuales Asistían A Otras Circunscripciones Denominadas De Partido, Conjuntamente Con Electores De Otras Parroquias Con El Fin De Escojer A Los Electores De Otras Provincias Entre Los Cuales Se Elegía Al Diputado, De Esta Manera El Ciudadano Sufragaba Indirectamente Por El Diputado Que Habría De Representarlo" (3)

No existía en ese entonces padrón de electores, ni organismos formal y popularmente establecido que regulara el proceso electoral, por lo que la Mesa de Casilla decidía en ese momento quiénes podrían votar y quiénes no y era así como iría conformando el primer vestigio de un registro de Electores de manera impositiva.

(3) Revista "PIGMALEON", Edi. I.F.E. Méx.,
D.F. agosto 1993 No.5 Pag.8

Los procesos electorales continuaron invariablemente en su estructura desde la Ley de 1836 y no fue sino hasta la "Ley Orgánica Electoral" de 1857, que inicia una nueva época la cual era reflejo del cambio que en ese momento se gestaba con el movimiento de reforma y que trascendía en todo el país. Esta Ley mostraba el reflejo del pensamiento liberal del país y era la que daba la pauta para un nuevo estudio del desarrollo electoral mexicano ya que desaparecían lo que se conocía como Juntas Departamentales, las cuales se encargaban de elegir al Presidente de la República y a los integrantes de la Cámara de Senadores, dando así a los electores la facultad de hacer tales determinaciones.

Ya para 1911, con la Ley promulgada por Don Francisco I. Madero el 19 de diciembre, constituye una verdadera innovación en el Derecho Electoral, ya que se otorga personalidad jurídica a los Partidos Políticos y se organiza un verdadero registro de electores, además de que se da la elección directa de Diputados y Senadores lo cual es la principal aportación que esta Ley hace.

Otro de los documentos que hace grandes aportaciones en materia electoral, es la Ley que para la elección federal del 2 de junio de 1918 se promulga, ya que en ésta desaparece la mayoría absoluta, se garantiza el secreto del voto y se otorga al Padrón Electoral el carácter de permanente, además que ya para esos momentos se plantea la necesidad de una credencial de elector.

Tuvo así que recorrerse un largo periodo histórico en nuestra nación para que se dieran nuevos cambios en materia electoral; pero estos cambios ya iban a tener un matiz más revolucionado, más moderno, cada vez respondiendo en mayor medida a las exigencias de su tiempo y de su momento.

En 1954 con la reforma a la Ley Federal Electoral, se le otorga el derecho a voto a la mujer y, en 1970, se concede el derecho a voto a los jóvenes ciudadanos mexicanos que hayan cumplido 18 años de edad..

En 1972, el en ese entonces Presidente de la República Mexicana, Lic. Luis Echeverría Álvarez sometió ante el Congreso de la Unión una iniciativa de " Ley Federal Electoral " la cual fue aprobada por unanimidad de votos en enero de 1973 por los partidos políticos que en ese tiempo estaban registrados a nivel nacional.

Esta Ley se componía de siete títulos, los cuales contenían 204 artículos divididos en capítulos y tres artículos transitorios; en sí, ésta Ley daba ya un gran paso hacia el establecimiento de un sistema democrático más abierto, ya que reducía el número total de ciudadanos afiliados a los partidos políticos para su registro ante la Comisión Federal Electoral, Esto facilitaba su registro, además de que se establecía un Sistema de Prerrogativas que ayudara a éstos a estrechar su organización y difundir con amplitud sus tesis al electorado por medio de la radio y la televisión.

En 1977 empieza a ponerse de moda el concepto de la Reforma Política, la cual se basa en la participación política de la sociedad en general a través de los partidos políticos y el gobierno, para dar solución a los problemas de la política interna del país. La reforma política en todo tiempo representa la modernización y el avance de nuestro sistema político y democrático, así se conceptualiza que la democracia en México representa la voluntad del pueblo a través de los partidos políticos en el Congreso de la Unión, las legislaturas de los Estados y demás puestos de elección popular, lo cual garantiza la convivencia de la sociedad .

Es precisamente en este año de 1977 cuando fue aprobado un paquete de iniciativas propuestas por el Poder Ejecutivo Federal, las cuales implicaban una reforma a 11 artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la expedición de lo que fue la " Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales ".

En ésta legislación electoral cuyas innovaciones políticas fueron recibidas y discutidas por los partidos políticos nacionales dieron sustento a la reforma política de nuestro país en la década de los años ochentas

Esta Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se conformaba de cinco títulos con doscientos cincuenta artículos y tres transitorios siendo más extensa y explícita que las anteriores ya que sistematizaba los diferentes temas que la conformaban.

"La nueva estructura política basada en las ideas de soberanía y derechos del hombre, dió nacimiento al estado de derecho el cual representa el anhelo de los hombres de ser gobernados no por sus semejantes, sino por sus leyes" (4)

La legislación electoral mexicana ha sido una tarea que a través de los años ha sentado las bases para una mejor aplicación del término democracia en nuestro país. Los estudiosos del Derecho Electoral y de la Política mexicana están de acuerdo que si bien es cierto que aún nos falta mucho por avanzar en este aspecto, también es cierto que se han abierto ampliamente los cauces para la participación de la ciudadanía y de los Partidos Políticos en general en el que hacer del Gobierno y en la participación política, lo cual deriva en una Ley general y actualmente rectora de los procesos electorales federales que es el "Codigo Federal de Intituciones y Procedimientos Electorales".

Efectivamente, la estructura política que se ha consolidado en nuestro país es gracias al esfuerzo de hombres y mujeres que han provocado el estado de derecho del cual gozamos y participamos lo cual aunque imperfecto, tiene como consecuencia (siempre perfectible) una mayor y mejor convivencia político-democrática que a futuro, garantice el equilibrio económico-social en nuestra Nación.

(4) "LA CONSTITUCIÓN MEXICANA DE 1917"
Carpizo, Jorge.
Edi. Porrúa. 8va. Edición.
México 1990. Pág.194.

1. b BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

En México el proceso de elecciones que se ha vivido a lo largo de nuestra historia, nos ha llevado a seguir avanzando en el desarrollo de nuestra vida política, económica, democrática y por lo tanto, en el avance y mejoramiento de las instituciones. Lo anterior no implica que nuestro sistema de elecciones y de gobierno sea un sistema puro e ideal, pero hasta el momento ha resultado eficiente para garantizar en buena manera la paz y la estabilidad social en la mayor parte de la nación. Más es evidente que en nuestro país: México, con un grado de desarrollo en auge, aún existen zonas en las que hay estancamiento en todos los aspectos (político, económico, social, etc.) a pesar de ya más de ochenta años de Revolución, esto nos da margen a que en un momento determinado la ciudadanía se politice como medio para lograr su mejoramiento de una manera que al menos sea participativa en los procesos electorales para ejercer el sufragio perfeccionando con ello el establecimiento de nuevas Instituciones Electorales por la vía del derecho mencionables y necesarias para poder determinar el grado de desarrollo, específicamente en nuestro sistema y procesos electorales.

Las principales bases legales que fundamenta el surgimiento del Instituto Federal Electoral son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales; debemos hacer en este punto énfasis en lo marcado por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que suscribe:

" El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos y por los de los estados en lo que toca a su regimenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto Federal ". (5)

Los Poderes de la Unión en México, están integrados por: La Cámara de Diputados Federal y la Cámara de Senadores, cuyos integrantes se eligen a través del sufragio popular cada determinada cantidad de años; los integrantes de estas Cámaras son ciudadanos que representan a la ciudadanía en el Poder Legislativo Federal y sus decisiones trascienden a toda la República.

Uno de los requisitos para que los ciudadanos puedan emitir su voto en los procesos electorales es actualmente la credencial para votar.

También cada seis años se realizan elecciones para renovar al titular del Poder Ejecutivo que es el Presidente de la República.

En lo que respecta a los Estados de la República Mexicana, estos por ser libres y soberanos en su régimen interior, cuentan con su Constitución Local, la cual, establece también la forma en la que se llevará a cabo su organización. Así la Constitución en su mismo artículo 41, párrafo 7, dice:

" La organización de las elecciones federales, es una función estatal que ejerce por medio de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, con la participación de los Partidos Políticos Nacionales y de los ciudadanos según lo disponga la Ley " (6)

(6) Constitución Política de los
Estados Unidos Mexicanos
Edit. Porrúa, Art. 41
México, 1993.

Entonces, si analizamos lo que se habla respecto de quiénes son los encargados de la organización, preparación y vigilancia de la elecciones federales es: El Estado en su conjunto, es decir El Poder Ejecutivo, El Poder Legislativo y otros representantes poblacionales, entre los que destacan: los representantes de los partidos políticos ante los organismos electorales y los comisionados ciudadanos también antes mencionados. Por lo que vemos este párrafo se cumple cabalmente, esto obviamente, con las disposiciones que marca la ley para con ellos, de tal manera, que a partir de lo anterior ya se establece un orden y una organización para poder llevar a buen termino el proceso democrático del país. Dentro de este mismo artículo 41 de la Constitución, dice

“ Esta función se realizará a través de un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios. La certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad y profesionalismo serán principios rectores en el ejercicio de ésta función estatal.”(7)

Aquí ya nos habla más claramente a cerca del organismo público que deberá llevar a cabo la organización de los procesos electorales federales. Este organismo es el Instituto Federal Electoral.

(7) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
Edit. Porrúa, Art. 41 México 1993

En este párrafo es donde se formaliza y da vida a lo que hoy conocemos como El Instituto Federal Electoral, ya que es el organismo que se encarga de la organización de los procesos electorales federales en México.

Para su aprobación y consecuente erección del Instituto Federal Electoral y del Código que lo regiría, durante 1991, se realizaron foros y audiencias públicas sobre la cuestión electoral, esto por parte de la en ese entonces Comisión Federal Electoral, en las cuales participaron El Congreso de la Unión, las Cámaras locales de los Estados, la Asamblea de Representantes del Distrito Federal y la ciudadanía en general, dando como consecuencia lo que hoy conocemos como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que es quién regula todas las actividades del Instituto Federal Electoral. Es así como este Código establece todas y cada una de las actividades del Instituto Federal Electoral, los Partidos Políticos y la ciudadanía en su participación en los procesos electorales federales en México. En este Código que además fue objeto de reformas en el año de 1993, se refleja un intento más por perfeccionar cada día nuestro sistema democrático y electoral, ya que con la participación de los Partidos Políticos y la ciudadanía se fortalece la pluralidad política y la participación ciudadana en el quehacer del gobierno en cuestiones electorales.

Entonces afirmamos que la base legal que fundamenta y reglamenta al Instituto Federal Electoral está compuesta por: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales separando otras legislaciones nuevas, como el: Reglamento Interior del propio Instituto Federal Electoral.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es donde el legislador en 1989, plasma el ideal de la ciudadanía en constituir en nuestro país la pluralidad y voluntad política para lograr la modernización y el cambio por la vía institucional legal y pacífica y normar la actividad electoral que dará como resultado la credibilidad de la opinión pública en todo el Proceso Electoral a través del Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales.

Por todo lo dicho anteriormente: En nuestro país es válida y aplicable la definición que Frances de Carreras da a lo que se conoce como Sistema Electoral. ya que él lo concibe como: " El conjunto de normas, instituciones y prácticas electorales que configuran los procesos electorales de una sociedad dada." (8)

En este contexto, el conjunto de normas sería: nuestra actual Legislación Electoral, la Instituciones, los Partidos Políticos Nacionales, el mismo Instituto Federal Electoral y sus practicas las Jornadas y Procesos Electorales que se llevan a cabo. Así: Maurice Duverger afirma

" Las elecciones constituyen la institución política a través de la cual se lleva a cabo la selección de los gobernantes por los gobernados, lo cual, implica que estos últimos gozan del derecho universal del Voto." (9)

Efectivamente, en México las elecciones es el único medio a través del cual un individuo puede ocupar pacífica y democráticamente un cargo de como su nombre lo indica: De elección popular y estos son precisamente los cargos de: Presidente de la República, Senadores, Diputados Federales y Locales, Gobernadores de las Entidades Federativas, Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores y Representantes a la asamblea del Distrito Federal. El organismo encargado de hacer justos y ecuanimes los comicios es el Instituto Federal Electoral a nivel Federal y las Comisiones Estatales Electorales a nivel de Entidad Federativa los cuales en ningún momento deben olvidar sus bases legales plasmadas en La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Locales de los propios Estados, el Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales y las Leyes Electorales Estatales según correspondan.

(8) Francés, Carreras de. " LAS ELECCIONES " España, 1977 Edit. Blume. Pág. 99

(9) Duverger, Maurice, INSTITUCIONES POLÍTICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL. Edit. Ariel Pág. 67.

I.c. ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Somos un país en el que existen más de 45 millones de ciudadanos en edad de votar y, para llevar a cabo las tareas comiciales, el Instituto Federal Electoral para el logro de sus objetivos cuenta con cuatro tipos de órganos, los cuales están desconcentrados a lo largo y ancho de todo el territorio nacional y estos son De Dirección, Ejecutivos, Técnicos y de Vigilancia.

En cuanto a los Organos de Dirección, en primera instancia tenemos al "Consejo General", el cual es la maxima autoridad electoral y funge a nivel nacional: este Consejo por mandato del Codigo Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales esta integrado de la siguiente manera:

" Un Consejero del Poder Ejecutivo, el cual será el Secretario de gobernación "

" Cuatro Consejeros del Poder Legislativo: dos Diputados y dos Senadores "

" Seis consejeros magistrados, los cuales se eligen de una lista que propone el Presidente de la República a la Cámara de Diputados"

" Representantes de los Partidos Políticos " (10)

Como podemos darnos cuenta en este máximo órgano electoral, están representados el Poder Ejecutivo, El Poder Legislativo y los Partidos Políticos nacionales, los cuales cuentan con voz y voto en las sesiones que se llevan a cabo para tomar los acuerdos necesarios en visperas de un proceso electoral y otras actividades.

Seguidamente se encuentran los Consejos Locales, los cuales funcionan a nivel estatal y están conformados por:

"Cinco integrantes de la Junta Local Ejecutiva"

Seis consejeros ciudadanos

Un Representante por cada uno de los Partidos Políticos registrados." (11)

Posteriormente, se ubican los Consejos Distritales, de los cuales existe uno por cada demarcación territorial denominada Distrito Electoral uninominal y de los cuales existen 300 en todo el territorio nacional y están integrados como sigue:

" Cinco integrantes de la Junta Distrital Ejecutiva.

Seis Consejeros Ciudadanos

Un Representante por cada uno de los Partidos Políticos registrados" (12)

Existen también las demarcaciones territoriales plurinominales las cuales son cinco y están divididas en el país como sigue.

I. Distrito Federal, Puebla y Tlaxcala.

II. Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango Guanajuato, Hidalgo, Queretaro, San Luis Potosi y Zacatecas.

III. Campeche, Chiapas, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatan.

IV. Baja California Norte, Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Sinaloa y Sonora.

V. Guerrero, México, Morelos y Oaxaca. (13)

Finalmente, tenemos a las Mesas Directivas de Casilla las cuales las integran:

Un Presidente

Un Secretario

Dos Escrutadores y

Representantes de los Partidos Políticos.

(11) Art.102 COFIPE pág. 163

(12) Art. 108 COFIPE Pág. 163

(13) Manual para la Elección Federal 1991.

I.F.E: México, 1991. pág. 35.

Los Organos Ejecutivos y Técnicos del Instituto Federal Electoral están conformados de la siguiente manera;

La Junta General Ejecutiva la integran:

“ El Director General del Instituto.

El Secretario General del Instituto.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electoral.

El Director Ejecutivo de Organización Electoral.

El Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral.

El Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Director Ejecutivo de Administración.” (14)

El Objetivo principal de ésta junta es la de determinar las políticas generales del Instituto, así como los programas y procedimientos administrativos y también supervisar todos los programas implementados en cada una de las áreas que compete a cada dirección y el cumplimiento de las normas del mismo.

Esta Junta General Ejecutiva, es la encargada a nivel nacional de conducir la Administración del Instituto y de supervisar el adecuado desarrollo de las actividades de los Órganos Ejecutivos y Técnicos.

Las Juntas Locales Ejecutivas, están integradas por:

Un Vocal Ejecutivo.

Un Vocal Secretario.

Un Vocal de Registro Federal de Electores

Un Vocal de Organización Electoral.

Un Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Así como las **Juntas Distritales Ejecutivas**, las cuales están constituidas como sigue:

Un Vocal Ejecutivo.

Un Vocal Secretario.

Un Vocal de Registro Federal de Electores

Un Vocal de Organización Electoral.

Un Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Los Órganos de Vigilancia, son las Comisiones encargadas de vigilar y supervisar los trabajos tendientes a la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y todos los trabajos que se deriven y están conformados como sigue:

Comisión Nacional de Vigilancia de R. F. E.

Director Ejecutivo del R. F. E.

Un Secretario.

Un Representante por cada uno de los Partidos Políticos.

Un Representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Comisión Local de Vigilancia del R. F. E.

Vocal del Registro Federal de Electores.

Un Secretario.

Un Representante por cada uno de los Partidos Políticos.

Comisión Distrital de Vigilancia.

Vocal del Registro Federal de Electores.

Un Secretario.

Un Representante por cada uno de los Partidos Políticos.

Ante las Mesas Directivas de Casilla.

Representantes generales de los Partidos Políticos a nivel Distrito.

Representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla.

Cada uno de estos Órganos en sus diferentes niveles, tiene una gran importancia; el buen desempeño en cada uno de ellos nos llevará a la consecución de los objetivos trazados para avanzar en el Proceso democrático de nuestro país.

Para poder tener una visión más clara de ésta estructura de Organización en la página siguiente, se muestra una tabla en la que se denota como están conformados cada uno de los Órganos y su nivel en el que se encuentran (Apéndice 1).

Ésta estructura de organización, en lo personal, es la que mejor y hasta el momento ha funcionado, ya que tiene una cobertura a nivel nacional y sus resultados han sido positivos.

ESTRUCTURA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

NIVEL	DENOMINACION	ORGANOS		
		DE DIRECCION	EJECUTIVOS Y TECNICOS	DE VIGILANCIA
NACIONAL	ORGANOS CENTRALES	CONSEJO GENERAL	JUNTA GENERAL EJECUTIVA	COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA DEL REG. FEDERAL DE ELEC.
		1 CONSEJERO DEL PODER EJECUTIVO 4 CONSEJEROS DEL PODER LEGISLAT. 6 CONSEJEROS MAGISTRADOS REPRESENTANTES PARTIDISTAS A RAZON DE 1 P/ 10% DE LA VOTACION NACIONAL. (NINGUN PARTIDO PUEDE TENER MAS DE CUATRO)	DIRECTOR GENERAL SECRETARIO GENERAL DIRECTOR DEL REG. FED. DE ELEC. DIRECTOR EJECUTIVO DE ORG.ELEC. DIR. DE PREROGATIVAS Y P.P. DIR. DEL SERV. PROF. ELECTORAL DIR. EJEC. DE CAPACIT. ELEC. Y EDUCACION CIVICA. DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMON.	DIRECTOR EJECUTIVO DEL R.F.E. 1 REPRESENTANTE POR CADA PARTIDO POLITICO 1 REPRESENTANTE DEL I.N.E.G.I.
DE ENTIDAD FEDERATIVA	DELEGACION	CONSEJO LOCAL	JUNTA LOCAL EJECUTIVA	COM. LOC. DE VIG. DEL R.F.E.
		5 INTEGRANTES DE LA JUNTA LOC.E. 6 CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTANTES PARTIDISTAS DET. A RAZON DE 1 P/ 10 % DE LA VOTACION NACIONAL)	VOCAL EJECUTIVO VOCAL SECRETARIO VOCAL DEL R.F.E. VOCAL DE CAPACITACION ELECTORAL Y EDUC. CIVICA	VOCAL DEL R.F.E. REP. DE LOS PARTIDOS POLITICOS
		CONSEJO DISTRICTAL	JUNTA DISTRICTAL EJECUTIVA	COM. DIST. DE VIG. DEL R.F.E.
DISTRITAL	SUBDELEGACION	5 INTEGRANTES DE LA JUNTA DIST.E 6 CONSEJEROS CIUDADANOS REPRESENTANTES PARTIDISTAS DETERMINADOS EN FORMA SIMILAR AL CONSEJO LOCAL	VOCAL EJECUTIVO VOCAL SECRETARIO VOCAL DEL R.F.E. VOCAL DE ORGANIZACION ELECT. VOCAL DE CAP. ELEC. Y EDUC. CIVICA.	VOCAL DEL REG. FED. DE ELECT. R"PR"SENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
MUNICIPAL	OFICINA		OFICINA MUNICIPAL	
DE SECCION	CASILLA	MESA DIRECTIVA		REPRESENTANTES GENERALES DE LOS PARTIDOS POLITICOSAA NIVEL DISTRICTAL
		UN PRESIDENTE		

APENDICE I

FALLA DE ORIGEN

Con la nueva Reforma de los Órganos Electorales en mayo de 1994, estos quedaron conformados de la siguiente manera:

CONSEJO GENERAL

Un representante del Poder Ejecutivo.

Cuatro representantes del Poder Legislativo.

Un representante por cada uno de los Partidos Políticos nacionales.

* Cabe señalar, que el cambio significativo en cuanto a la integración de los miembros es que los representantes de los Partidos Políticos tienen voz pero no voto en las sesiones del Consejo.

JUNTA LOCAL

Un Vocal Ejecutivo.

Un Vocal de Organización Electoral.

Un Vocal de Registro Federal de Electores.

Un Vocal de Capacitación Electoral.

Un Vocal Secretario.

CONSEJO LOCAL (Funcionan durante el Proceso Electoral 30 de noviembre al año anterior de la elección).

Dos consejeros - Vocal Ejecutivo.

Vocal Secretario - voz sin voto.

Seis consejeros ciudadanos.

Un Representante de los Partidos Políticos - voz sin voto.

Tres Vocales - con voz pero sin voto.

Son precisamente las Juntas Distritales Ejecutivas la cédula básica de Organización de los trabajos del levantamiento de la información. En el caso del Distrito XX Electoral Federal en el Estado de México, la estructura de organización como en los otros 299 quedan como sigue:

JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

Vocal Ejecutivo

Vocal de Organización Electoral.

Vocal de Registro Federal de Electores.

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Vocal Secretario. (Art. 109 COFIPE.)

Ésta Junta Distrital Ejecutiva es permanente.

CONSEJO DISTRITAL

Dos Consejeros, Vocal Ejecutivo, Presidente: con voz y voto.

Vocal Secretario - Secretario: con voz sin voto.

Seis Consejeros ciudadanos: con voz y voto.

Un Vocal de Organización Electoral: con voz sin voto.

Un Vocal de Registro Federal de Electores: con voz sin voto.

Un Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica: con voz sin voto.

Un representante por cada uno de los Partidos Políticos: con voz sin voto. (Art. 113 COFIPE).

Este Consejo Distrital, funciona durante el Proceso Electoral el cual se instala antes del 31 de diciembre del año anterior a la elección.

CAPITULO II.

EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Muchos de nosotros escuchamos el nombre del Registro Federal de Electores, pero a veces no sabemos de qué se nos está hablando o sólo tenemos una idea superficial de lo que es. En este capítulo se precisan lo que es el Registro Federal de Electores y sus actividades, como: La elaboración del Catálogo General de Electores, el Padrón Electoral, las Listas Nominales de Electores y la expedición de la Credencial para votar con fotografía esto con la finalidad de conocer un poco más de estas actividades para comprender mejor el origen del proceso de la expedición de la credencial para votar.

Respecto de la credibilidad en el Padrón Electoral, a ésta la respalda la ciudadanía en la medida de su participación a través de las comisiones de vigilancia en todos los niveles de I. F. E. y en la participación en las urnas.

II. a F U N C I O N E S

Para llevar a cabo las tareas relativas al Registro Nacional de Electores, existe dentro de la estructura de organización del Instituto Federal Electoral la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que es la encargada de realizar las actividades en la elaboración del Catálogo General de Electores, la integración del Padrón Electoral, la expedición de la credencial para votar ahora con fotografía y proporcionar las listas nominales de electores.

El Registro Federal de Electores cuenta con una vocalía en cada una de las Entidades Federativas del país, así como en cada Distrito uninominal electoral los cuales conforman 300, con lo que permite tener una organización y una estructura que permitan cubrir las funciones que le han sido encomendadas en todo el país.

"El Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de las vocalías en las juntas locales y Distritales ejecutivas los servicios inherentes al Registro Federal de Electores". (15)

(15) "CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES
Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES".
Art. 135 Inc. 1. Pág. 183.

II. b EL CATALOGO GENERAL DE ELECTORES

El Catálogo General de Electores se contempla dentro de las actividades que realiza el Registro Federal de Electores, en este Catálogo se encuentra la información de los ciudadanos mexicanos mayores de 18 años y la cual es recabada y conformada através de la técnica censal total, la cual consiste en la entrevista de todos los ciudadanos mexicanos casa por casa que tengan más de 18 años y la información que se solicita es la siguiente:

2.
 - a) Apellido paterno, materno y nombre completo.
 - b) Lugar y fecha de nacimiento.
 - c) Edad y sexo.
 - d) Domicilio actual tiempo de residencia.
 - f) En su caso el número y fecha del certificado de naturalización.

3. La información básica contendrá además la entidad federativa, el municipio, la localidad, el distrito electoral uninominal y la sección electoral correspondiente al domicilio, así como la fecha en que se realizó la visita y la firma y el nombre del entrevistador. En todos los casos se procurará establecer el mayor numero de elementos para ubicar dicho domicilio geográficamente. “
(16) Ver anexo.

"ANEXO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
SOLICITUD DE INSCRIPCION AL PADRON
(LLENAR CON TINTA AZUL Y LETRA MAYUSCULA DE MOLDE)

70 000 000



FECHA DE INSCRIP.
DIA MES AÑO
20 10 2013

CI - 01

FOLIO DE CONTROL
| | | | |

IDENTIFICACION ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA (NOMBRE)	CLAVE	DTTO.	MUNICIPIO (NOMBRE)	CLAVE
DISTRITO FEDERAL	09	212	ALVARO OBREGON	0110
LOCALIDAD (NOMBRE)	CLAVE	SECCION	MEZRA	
DISTRITO FEDERAL	0101011	01025	210	

DOMICILIO

CALLE, AVENIDA, ANDADOR, CALZADA, PRIVADA, EDIFICIO, CARRETERA, OTRO (ESPECIFIQUE)	Nº. EXT. O KM.	Nº. O LETRA INT.
AVENIDA PLATEROS	118	—
COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD (SOLO EN ZONA RURAL)	CODIGO POSTAL	TIPO. REED.
COLONIA LOMAS PLATEROS	01018312	AÑOS 15 MESES 03

NOMBRE COMPLETO
(EN APELLIDOS)

NOMBRE(S)
MARTHA BEATRIZ
APELLIDO PATERNO
MORENO
APELLIDO MATERNO
GARCÍA

DATOS GENERALES

LUGAR DE NACIMIENTO (ESTADO O PAIS)	CLAVE	FECHA DE NAC.	EDAD	OCCUP.	SEXO	Nº. DE CERT. DE NAT. Y FECHA
DISTRITO FEDERAL	09	DIA MES AÑO 05 11 2013	27	02	H M X	- - - - - DIA MES AÑO

FUNCIONARIO ELECTORAL	
AUXILIAR DE MÓDULO	
PUESTO	
NADIA MARTÍNEZ VELA	CLAVE 0000310
NOMBRE	
FIRMA	<i>Nadia M.</i>

PROTESTO LO NECESARIO	
FIRMA	HUELLA
<i>[Firma]</i>	

ORIGINAL: CENTRO DE COMPUTO
COPIA: COMPROBANTE PARA EL CIUDADANO

(FAVOR DE NO EXCEDER LOS ESPACIOS DESTINADOS)

FALLA DE ORIGEN

El actual Catálogo General de Electores y que sirvió como base para la expedición de la credencial para votar con fotografía es el que se levantó en 1991, mediante la aplicación de la técnica censal total, en la cual visitadores domiciliarios visitaron casa por casa los domicilios del país para recabar la información de los ciudadanos, este proceso concluyó el 30 de abril de 1991. La técnica del censo total casa por casa es la adecuada, ya que los visitadores debidamente capacitados recaban la información de todos los ciudadanos mayores de 18 años del país y existe un grado mínimo de ciudadanos que no se incluyan en este catálogo, por lo que resulta confiable. Por otra parte, debido al constante movimiento de la población en cuanto a cambios de domicilio se llevan a cabo la depuración permanentemente y la revisión de este catálogo para que no existan duplicidades de ciudadanos (que estén inscritos más de una vez) o de ciudadanos que no se hallan incluido en el Catálogo General.

CAPITULO III

EL PADRON ELECTORAL

El Padrón Electoral en nuestro país, es uno de los instrumento al que más se le presta atención en los procesos electorales, ya que en éste, se encuentran listados todos aquellos ciudadanos que han cumplido con los requisitos que dicta la ley para poder gozar y ejercer su derecho al voto; es por ello que debemos en ésta parte de la tesis dar reconocimiento a este importantísimo documento, ya que si alguno de nosotros como ciudadanos no estuviésemos inscritos en él: en primera, se nos negaría el acceso a la obtención de la credencial para votar y en segundo lugar, se nos negaría el acceso a las urnas para emitir el sufragio.

III. a I M P O R T A N C I A

El Padrón Electoral en nuestro país es el listado donde se encuentran registrados los nombres de los ciudadanos que están inscritos en el Catálogo General de Electores y de los ciudadanos que se presentan voluntariamente ante las oficinas del Registro Federal de Electores distribuidas en todo el país a solicitar su inscripción.

“Con base en el Catálogo General de Electores la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a la formación del Padrón Electoral y en su caso, la expedición de la credencial para votar”. (17)

Para poder conformar un Padrón Electoral confiable, se requiere de la participación de toda la ciudadanía y de todos los Partidos Políticos nacionales, los cuales tienen la obligación de comunicar y de orientar a sus militantes y a la población en general de los procedimientos que se lleven a cabo para la inscripción al Padrón Electoral y así poder obtener su credencial para votar (ahora con fotografía).

El Padrón Electoral es una de las principales actividades que están encomendadas a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por lo que en la medida de nuestra participación sera la consistencia que este tenga.

III. b D E P U R A C I Ó N Y A C T U A L I Z A C I Ó N

En vísperas de una elección federal y principalmente para renovar el Poder Ejecutivo, los Partidos Políticos se dan a la tarea de revisar todo lo concerniente a la preparación de la jornada electoral y dentro de estas actividades se encuentra la de la depuración y actualización del Padrón Electoral. El mismo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la tiene contemplada como principal actividad y está delimitada en el Capítulo tercero del libro cuarto del citado Código.

"A fin de actualizar el Catálogo General de Electores y el Padrón Electoral, el Instituto Federal Electoral a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente a partir del 1º de noviembre y hasta el 15 de enero siguiente, una campaña intensiva para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones a que se refieren los párrafos siguientes." (18)

El levantamiento del Padrón Electoral y su depuración y actualización en un país como el nuestro, se enfrenta a un sin número de dificultades que van desde la gran cantidad de ciudadanos a inscribir en el Padrón Electoral como hasta la gran movilidad de la población.

Con el objeto de asegurar un Padrón Electoral confiable, se realizan diversas tareas de verificación al Padrón, las cuales consisten en revisiones exhaustivas y auditorías, las cuales hacen posible detectar las inconsistencias y solucionarlas dependiendo del problema de que se trate.

(18) COFIPE, Art. 46.

Precisamente en los meses de enero a marzo de 1992, se realizó la verificación del Padrón Electoral 1991, en la cual, se observaron inconsistencias tales como: Registros duplicados o sin un soporte documental que los validara, folios repetidos; en base a lo anterior y para dar cumplimiento a los artículos transitorios del COFIPE se puso en marcha un programa a nivel nacional el cual se intituló " Depuración Integral del Padrón Electoral ", el cual fue aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia, en julio de 1992.

La razón por la cual el padrón electoral exige constantes cambios y su actualización es que

" Se estima que cada año se incorporan al Padrón dos millones de nuevos ciudadanos (ciudadanos que cumplen 18 años) además, se tiene que dar de baja del padrón de 250 a 300 mil defunciones y aproximadamente unos dos millones de ciudadanos que cambian de domicilio" (19)

lo anterior justifica que la actualización del padrón electoral sea permanente. Finalmente, los registros correctos y las inconsistencias que se corrigieron se archivaron en la base de datos para que de este archivo se tomen como base los datos para la elaboración de la credencial para votar con fotografía. Así, con los trabajos de la depuración integral a nivel nacional, se revisaron más de 40 millones de expedientes de ciudadanos para verificar la información. Una de las estrategias que se utilizaron para informar a la población respecto de los trámites y los tiempos tanto, para la expedición de la credencial para votar como para verificar las listas nominales de electores, fueron los desplegados en los periódicos de mayor circulación en el país, los cuales tuvieron gran acierto, ya que por este medio muchos ciudadanos se enteraban de estos trámites y acudían a sus módulos correspondientes. Ésta fue una medida muy acertada por parte del Instituto Federal Electoral, ya que sin ella muchos ciudadanos no se hubieran enterado. En las páginas siguientes se muestran algunos ejemplos de estos desplegados.

(19) UN ESFUERZO DE TODOS.
Instituto Federal Electoral
México 1994. p.8.

AVISO IMPORTANTE

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, establece en su artículo 151 tu derecho a presentar la:

"SOLICITUD DE RECTIFICACION DE LISTA NOMINAL DE ELECTORES"

Si al revisar la lista nominal de electores encontraste que:

- no estás incluido, o
- estás incluido indebidamente,

notificalo en el módulo que te corresponde.

Los formatos están a tu disposición en las oficinas de las Vocalías Locales y Distritales del Registro Federal de Electores y en los módulos del Instituto Federal Electoral, donde se te orientará para realizar este trámite.

El Registro Federal de Electores deberá dar respuesta a tu "**Solicitud de rectificación de lista nominal de electores**" en un plazo no mayor de 20 días.

El 21 de agosto es **tu elección**



Periódico Excélsior, viernes 18 de febrero de 1994.

Los partidos políticos realizan una verificación nacional al Padrón Electoral, instrumento base para la próxima jornada electoral.

El 21 de agosto es **tu elección**



Esta información respecto de la verificación nacional al Padrón Electoral, se estuvo dando a conocer en todo el país en los principales periódicos de mayor circulación. Este fue tomado del periódico El Universal del día 14 de mayo de 1994.

¡Sólo si estás en las listas podrás votar!

1 Si estas inscrito en el Padrón Electoral ve al módulo que te corresponde.

2 Búscate en las listas nominales, es decir, la lista de ciudadanos que podrán votar el 21 de agosto de 1994, si tienen su credencial.

3 Revisa si tu nombre, domicilio y sección electoral están correctos.

4 Si no te encontraste o hay algún error en tus datos, presenta en el módulo la solicitud de modificación de las listas nominales, antes del 1 de mayo.

5 Si tus datos están incorrectos en las listas y tienes tu credencial, el 21 de agosto podrás votar.

Este es el procedimiento para que los ciudadanos verifiquen si se encuentran inscritos correctamente en las listas nominales de elector y no tengan problemas para votar el día de la elección.

Este es un ejemplo de la información propagandística que el Registro federal de Electores en el Distrito Electoral No. XX, llevo a cabo para dar mayor información a la ciudadanía.

Si estás inscrito
en el Padrón Electoral...

Asegúrate que podrás votar

Búscate en las
listas nominales

Ve a tu módulo
del 1° al 20 de abril

NOMBRE / DOMICILIO / SECCION ELECTORAL

(Si estás en las listas y tienes tu credencial podrás votar)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

III. c LAS COMISIONES DE VIGILANCIA .

La necesidad de contar con la representación de los Partidos Políticos ante los órganos electorales a nivel nacional y además que éstos vigilen, participen y supervisen los trabajos encaminados a la preparación de las jornadas electorales han tenido como consecuencia la creación de Organos de Vigilancia en todos los niveles de la estructura del Instituto Federal Electoral.

No hay duda de que nos encaminamos cada día al perfeccionamiento de nuestro actuar en la vida democrática en México con estos instrumentos y órganos de vigilancia. Con estas figuras se da así una pluralidad ya que no se excluye a ningún Partido Político a participar en estos órganos de vigilancia, por el contrario, es una obligación, por parte de ellos la de tener representantes ante estas comisiones y así se cumple también con la ley, ya que es un ordenamiento del mismo Código.

Los órganos de vigilancia a nivel nacional, son los que a continuación se mencionan:

Comisión Nacional de Vigilancia.

Las Comisiones Locales de Vigilancia.

Las Comisiones Distritales de Vigilancia.

Los nueve Partidos registrados ante el Instituto Federal Electoral, tienen representantes en cada uno de los órganos de vigilancia y estos participan activamente en la supervisión y evaluación de los programas de Registro Federal de Electores con la finalidad de que se apeguen a los principios de objetividad e imparcialidad.

Existe también el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación como instancia, donde existen técnicos especializados de los Partidos Políticos que apoyan a sus representantes dentro de las Comisiones de Vigilancia.

III c 1. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE VIGILANCIA

Comisión Nacional de Vigilancia.

Un representante propietario y un suplente por cada uno de los Partidos Políticos nacionales registrados.

Un Secretario (nombrado por el Director General).

Un representante del I. N. E. G. I

Comisiones Locales de Vigilancia.

El Vocal de R. F. E. en la entidad de que se trate.

Un representante propietario y un suplente por cada uno de los Partidos Políticos nacionales registrados.

Un Secretario.

Comisiones Distritales de Vigilancia.

Vocal Distrital de R. F. E.

Un representante propietario y suplente por cada uno de los Partidos Políticos nacionales registrados.

Un Secretario.

Estas Comisiones de Vigilancia tienen tarea bien específicas dentro del Registro Federal de Electores y éstas son las siguientes:

- A. " Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores así como su actualización se lleve a cabo en los términos establecidos en este Código.
- B. Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos.
- C. Recibir de los Partidos Políticos las observaciones que formulen las listas nominales de electores.
- D. Coadyuvar a la campaña anual de actualización del Padrón.
- E. Las demás que les confiera el presente Código. " (20)

De todas estas actividades los Partidos Políticos deben participar y tener conocimiento, la cuestión es que en muchos de los casos no registran representantes y si lo hacen no se presentan a las sesiones hasta que se avecina un proceso electoral. De echo, los Partidos Políticos deben preocuparse por capacitar a sus militantes y en especial a sus representantes ante cualquier instancia del Instituto Federal Electoral, con esto se avanzaría bastante en el perfeccionamiento de estos instrumentos y habría más calidad en los trabajos.

Dice el artículo 166 inc. 2 del COFIPE:

" Las Comisiones de Vigilancia sesionarán por lo menos una vez al mes"

En las cuales, de los nueve partidos registrados sólo asisten en ocasiones solo dos de los representantes de los partidos políticos registrados ante estas comisiones, lo que demuestra un claro desinterés por parte de ellos en estas tareas, de ahí la necesidad de que los mismos Partidos Políticos se fortalezcan en su interior permanentemente y no sólo cuando se está en vísperas electorales. (En el caso anterior se da en las Comisiones Distritales).

A partir de mayo de 1992 y hasta agosto de 1993, se ha tenido una gran actividad en estas comisiones, las cuales suman en total 335 comisiones de vigilancia a nivel nacional, y en las cuales se ve reflejada su actividad en el siguiente comparativo de sesiones y acuerdos tomados en su interior:

Comisión Nacional de Vigilancia	Comisiones Locales de Vigilancia	Comisiones Distritales de Vigilancia
17 sesiones	171 sesiones	7679 sesiones
206 acuerdos	2400 acuerdos	5573 acuerdos
183 por consenso	2275 por consenso	5490 por consenso
23 por mayoría	125 por mayoría	83 por mayoría (21)

Esto demuestra que la sociedad mexicana representada por los Partidos Políticos está cada vez mejor organizada y más participativa en la vida democrática de la nación.

(21) " MEMORIA DEL PROGRAMA DE LA 1A. ETAPA"
Instituto Federal Electoral. México 1993.

I I I . d M U E S T R E O

Para poder medir la consistencia del Padrón Electoral, se llevó a cabo un muestreo en el cual se seleccionaron al azar a viviendas y ciudadanos en todo el país para llevar a efecto ésta verificación al Padrón Electoral a nivel nacional.

Dentro de los Órganos de Vigilancia con que cuenta el Instituto Federal Electoral, existe la Comisión Nacional de Vigilancia, la cual está conformada por un Presidente, un Secretario, un representante propietario y un suplente por cada uno de los Partidos Políticos nacionales registrados ante el I. F. E., de ahí que ésta Comisión como se observa es plural. Dentro de las atribuciones que le corresponden a ésta Comisión se encuentran principalmente las relativas a:

"Vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en este Código". (22)

De lo anterior se deriva lo que se denomina el programa nacional de verificación muestra, el cual se llevó a cabo en todo el país a solicitud de la Comisión citada y ésta quedó establecida como sigue: (Ver página siguiente).

(GRÁFICA No. 1)

ENTIDAD	MUESTRA VIVIENDA	REGISTROS
AGUASCALIENTES	437	1187
BAJA CALIFORNIA	2151	803
BAJA CALIFORNIA SUR	390	11389
CAMPECHE	422	159
COLIMA	408	1102
CHIAPAS	2156	5821
CHIHUAHUA	2155	5819
DISTRITO FEDERAL	1213	3275
DURANGO	2146	5794
GUANAJUATO	2157	5824
GUERRERO	636	1717
HIDALGO	568	1534
JALISCO	2160	5832
MÉXICO	1251	3378
MICHOACÁN	712	1922
MORELOS	506	1366
NAYARIT	462	1247
NUEVO LOEN	2157	5824
OAXACA	677	1823
PUEBLA	763	2060
QUERÉTARO	477	1288
QUINTANA ROO	419	1131
SAN LUIS POTOSÍ	576	1555
SINALOA	597	1612
SONORA	576	1555
TABASCO	528	1426
TAMAULIPAS	2155	5819
TLAXCALA	442	1193
VERACRUZ	2160	5832
YUCATÁN	522	1409
ZACATECAS	503	1358
TOTALES	33071	89291

FUENTE: I. F. E., R. F. E.
Verificación muestra al Padrón Electoral, marzo de 1994.

La muestra tiene una gran relevancia a nivel estatal y nacional, ya que ésta consiste en una selección aleatoria de 33,071 viviendas, incluyendo lo que se denomina como domicilios, conocidos, además de que se consideró a todos los ciudadanos empadronados que habitaban esas viviendas, por lo que del total de los 33,071 cédulas o vivienda seleccionadas éstas se convirtieron en 82,405 registros de ciudadanos a verificar. Las cédulas llamadas en campo, fueron revisadas y validadas por los Partidos Políticos y tabuladas con los resultados de las verificación.

De la muestra nacional anterior que nos ocupa principalmente, es la del Estado de México, la cual se llevó a cabo como sigue: (Ver anexos)

Y más particularmente la muestra que llevó a cabo en el Distrito XX Federal Electoral en el Municipio de Naucalpan, el cual constó de 43 registros con 116 muestras a lo largo y ancho de todo el Distrito. Esto significa, que son 43 las viviendas a visitar y 116 muestras o ciudadanos a los que se les aplicó un cuestionario respecto de su credencial para votar con fotografía y que a continuación se muestra (gráfica - 2).

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
ESTADO DE MEXICO
VERIFICACION MUESTRAL AL PADRON
MARZO/1994**

DTTO.	CABECERA	TOTAL DE REGISTROS	REG. EN VIV. ESTIMADO (2.7)	VERIFICADORES	SUPERVISORES
1	TENANCINGO	53	143	1	LO LLEVA EL 3
2	VALLE DE BRAVO	51	138	1	LO LLEVA EL 3
3	LERMA	51	138	1	1
4	TOLUCA	33	89	1	1
5	ATLACOMULCO	56	151	1	1
6	CUAUTITLAN	52	140	1	LO LLEVA EL 5
7	NAUCALPAN	14	38	LO LLEVA EL 18	LO LLEVA EL 18
8	TEXCOCO	75	203	2	LO LLEVA EL 10
9	NEZAHUALCOYOTL	11	30	LO LLEVA EL 28	LO LLEVA EL 10
10	NEZAHUALCOYOTL	18	49	1	1
11	ECATEPEC	53	143	1	1
12	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	62	167	1	LO LLEVA EL 18
13	HUIXQUILUCAN	33	89	LO LLEVA EL 18	LO LLEVA EL 18
14	TLALNEPANTLA	26	70	LO LLEVA EL 34	LO LLEVA EL 34
15	CHALCO	76	205	2	LO LLEVA EL 28
16	TOLUCA	47	127	1	LO LLEVA EL 4
17	NICOLAS ROMERO	50	134	1	LO LLEVA EL 4
18	NAUCALPAN	24	65	1	1
19	NAUCALPAN	3	8	LO LLEVA EL 20	LO LLEVA EL 18
20	NAUCALPAN	43	116	1	LO LLEVA EL 18
21	ZUMPANGO	70	188	1	LO LLEVA EL 5
22	NEZAHUALCOYOTL	18	49	LO LLEVA EL 10	LO LLEVA EL 10
23	NEZAHUALCOYOTL	15	41	LO LLEVA EL 10	LO LLEVA EL 10
24	NEZAHUALCOYOTL	11	30	LO LLEVA EL 10	LO LLEVA EL 10
25	NEZAHUALCOYOTL	10	27	LO LLEVA EL 10	LO LLEVA EL 10
26	NEZAHUALCOYOTL	13	35	LO LLEVA EL 28	LO LLEVA EL 28
27	NEZAHUALCOYOTL	13	35	LO LLEVA EL 28	LO LLEVA EL 28
28	NEZAHUALCOYOTL	15	41	1	1
29	NEZAHUALCOYOTL	19	51	LO LLEVA EL 28	LO LLEVA EL 28
30	ECATEPEC	25	68	LO LLEVA EL 11	LO LLEVA EL 11
31	ECATEPEC	54	146	1	LO LLEVA EL 11
32	ECATEPEC	54	146	1	LO LLEVA EL 11
33	TLALNEPANTLA	40	108	1	LO LLEVA EL 34
34	TULTITLAN	63	170	2	1
	TOTAL	1251	3378	24	8

TAMAÑOS DE ZONA DE VERIFICACION

NO. DE ZONA	CABECERA	DISTRITO	REG. ESTIMADOS	NO. DE ZONA	CABECERA	DISTRITO	REG. ESTIMADOS
1	LERMA	3	419	5	ECATEPEC	11	503
2	TOLUCA	4	350	6	TULTITLAN	34	348
3	ATLACOMULCO	5	479	7	NEZAHUALCOYOTL	10	429
4	NAUCALPAN	18	483	8	NEZAHUALCOYOTL	28	367

El instrumento de capacitación de la información es: la cédula que llamó de verificación muestral (Gráfica No. 1); cada una de estas cédulas está referenciada a un domicilio; cada una compone de tres apartados, los cuales contienen los datos de los ciudadanos en el Padrón Electoral de una vivienda.

El primer apartado, consta de la ubicación electoral

Entidad

Distrito

Municipio

Localidad

Sección

Manzana

Domicilio

Los datos generales de la vivienda, si el domicilio:

Es correcto o incorrecto, se localiza en otra manzana, se encuentra en otra sección y si no se localizó.

Se pregunta si se realizó la entrevista o no y las causas.

El tercer apartado contiene la información individual de los ciudadanos en el Padrón Electoral, la cual es:

Un número consecutivo (con el que se controlan los datos del ciudadano en la cédula).

Clave de elector.

Nombre completo del ciudadano.

Si se encuentra en la lista nominal.

Si vive en ese domicilio.

Si no vive cuál es la causa.

Si tiene credencial.

La fecha en que la recibió.

Si no la tiene mencionar la causa.

Si el informante tiene credencial.

El tipo de informante que nos proporciona la información.

El tiempo de residencia del informante en el domicilio.

La firma del informante.

COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
COMITÉ NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION
CEDULA DE VERIFICACION MUESTRAL AL PADRON ELECTORAL

FOLIO VIVIENDA 001261

ESTADO DE VERIFICACION DE LA VIVIENDA DE LA MUESTRA Y SUS RESIDENTES EN EL DIA DE LA VISITA

UBICACION GEOELECTORAL
ENTIDAD 15 MEXICO LOCALIDAD 001 TLALNEPANTLA
DISTRITO 111 TLALNEPANTLA SECCION 00221
MUNICIPIO 1151 MANZANA 331

DOMICILIO MARTIANO MATAMOROS
CALLE: No. Ent. 282 No. Int. 1 COLONIA LAZARO CARDENAS

I. DATOS GENERALES DE LA VIVIENDA Y SUS RESIDENTES (MARQUE CON UNA "X" LA OPCION).

1. ¿SE LOCALIZO LA VIVIENDA REFERENCIADA?
 1. DOMICILIO CORRECTO 2. DOMICILIO INCORRECTO 3. EN OTRA MANZANA 4. EN OTRA SECCION 5. NO SE LOCALIZO

EN LA RESPUESTA AL REACTIVO ES 0, DE POR CONCLUIDA LA ENTREVISTA; EN CASO CONTRARIO CONTINUE

2. ¿SE REALIZO LA ENTREVISTA?
 1. SI 2. NO (EN LA RESPUESTA ES "NO" SEÑALE LA CAUSA)

1. AUSENCIA DE CIUDADANOS 2. VIVIENDA DESHABITADA 3. RECHAZO 4. LOTE BALDIO 5. CAMBIO DE USO DE SUELO 6. CAMBIO DE DOMICILIO LA FAMILIA

INFORMACION PROPORCIONADA POR: _____

SI LA ESPUESTA ES AUSENCIA, ANOTE DIA Y HORA DE VISITA

1a. 04/05 10:00 2a. 04/16 17:30 3a. 1/1/1 1/1/1 4a. 04/16 17:00
 MES DIA HORA MES DIA HORA MES DIA HORA MES DIA HORA

II. INFORMACION INDIVIDUAL DE CIUDADANOS EN EL PADRON PARA CODIGO 1 EN SE REALIZO LA ENTREVISTA

FOLIO CONSECUTIVO OPCIONALES APPELLIDO PATERNO (MATEMOS) MATEMOS	CLAVE DE ELECTOR 026010703099114000	L.N.	VIVE EN EL DOM.	CAUSA DE NO RESID.	TIENE CRED?	FECHA DE RECEPCION		CAUSA DE NO POSESION	CONRESP. IDENTID.	INF. ALIC. 3a. VISITA TIENE CRED.	INDICAR INFORMANTE	TIEMPO DE RESID. DEL INFORMANTE		FIRMA DEL INFORMANTE
						AÑO	MESES					AÑO	MESES	
259182 MEZA VILLALBA MARIN		1	1	1 FALLEC	1 SI			1 TRAY 2 INTRATA EN BHO	1 SI	1 SI	1 SI	1 SI	1 SI	
1612148 CISNEROS OLIVERA OSWA		2	1	2 CAMBIO DE LAR	2 NO	19		2 TIENE (ENHO)	2 NO	2 SI	2 SI	2 SI	2 SI	
2721311 PEREZ ALVAREZ RUBEN		2	2	3 AUSENC TEMP	3 SI			4 NO SABE (SABE) ESTA (SUSPENSE)	4 SI	4 SI	4 SI	4 SI	4 SI	
026010700403099114000 HIAZ GARCIA ROSELIO		1	1	4 NO LO CONOCEN	4 SI	19		5 NO LE REEMB	5 SI	5 SI	5 SI	5 SI	5 SI	

ELABORADO POR

REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO

REPRESENTANTE DEL R/E

FALLA DE ORIGEN

COMISION NACIONAL DE VIGILANCIA
 COMITE NACIONAL DE SUPERVISION Y EVALUACION
 CEDULA DE VERIFICACION MUESTRAL AL PADRON ELECTORAL

FOUO VIVE NDA | | | | |

II. INFORMACION INDIVIDUAL DE CIUDADANOS EN EL PADRON PARA CODIGO 1 EN SE REALIZO LA ENTREVISTA

FOUO CLASIFICATIVO CLAVE DE ELECTOR <input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	L.N. <input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	VIVE EN EL DOM. <input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	CAUSA DE NO RESO. <input type="checkbox"/> 1 FALLEC 2 CAMBIO DE DOM	PREGUNTA AL INTERESADO		CAUSA DE NO POSESION <input type="checkbox"/> 1 ENTREV 2 NO ESTA 3 TENE	CORRES O EN TIO <input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	INF. ADIC 3o. VISITA TIENE CRED. <input type="checkbox"/> 0 SI 1 CNO	MONCAR INFORM <input type="checkbox"/> 1 CNO 2 SI	TIEMPO DE RESO DEL INFORMANTE AÑO MES <input type="text"/>	FIRMA DEL INFORMANTE
				TIENE CRED? <input type="checkbox"/>	FECHA DE RECEPCION AÑO MES <input type="text"/>						
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	<input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	<input type="checkbox"/> 1 FALLEC 2 CAMBIO DE DOM	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 1 ENTREV 2 NO ESTA 3 TENE	<input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	<input type="checkbox"/> 0 SI 1 CNO	<input type="checkbox"/> 1 CNO 2 SI	<input type="text"/>	
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 3 AUSENC TEMP	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 4 NO SABE DONDE ESTA EL MÓDULO	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 3 OTR	<input type="text"/>	
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 4 NO LO COMIEN	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 5 NO SE DIERA IMPRES ION	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 0 NO SABE	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	<input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	<input type="checkbox"/> 1 FALLEC	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 1 ENTREV 2 NO ESTA (ENTREV)	<input type="checkbox"/> 1 SI 2 NO	<input type="checkbox"/> 0 SI 1 CNO	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 2 CAMBIO DE DOM	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 2 TENE ENTREV	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 2 FAL	<input type="text"/>	
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 3 AUSENC TEMP	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 4 NO SABE DONDE ESTA EL MÓDULO	<input type="checkbox"/> 2 NO	<input type="checkbox"/> 0 NO SABE	<input type="checkbox"/> 3 OTR	<input type="text"/>	
<input type="text"/> APELLIDO PATERNO MATRINO NOMBRES	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> 4 NO LO COMIEN	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	<input type="checkbox"/> 5 NO SE DIERA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	

FALLA DE ORIGEN

Como vemos, todas estas preguntas que se le hacen al informante nos van a dar una situación cierta de la situación que guarda los ciudadanos entrevistados respecto de su credencial para votar con fotografía respecto del Padrón Electoral.

MUESTRA PARA LA VERIFICACION DEL PADRON ELECTORAL CONTRA LA
 CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA
 ABRIL 1994

DISTRITO ELECTORAL FEDERAL No. XX
 NAUCALPAN, MEXICO

HOJA 52

1	2	3	4	5	6
2999	2				
2998	5	3	2	3	
2996	4	4		4	
2992	5	5		5	
2981	2	2		2	
2983	4	4		4	
2981	5	3	2	3	
2979	9	5	4	5	
2980	5	5		5	
2968	6	3	3	3	
2966	6	6		6	
2967	1	1		1	
2959	7	7		6	1
2966	6	5	1	2	3
2961	2	2		2	
2959	3	3		3	
2949	7	5	2	4	1
2936	1	1		1	
2917	7	2	5	2	
2906	2	2		2	
2888	5	3	2	3	
2924	5	5		4	1

	99	76	21	70	6
--	----	----	----	----	---

1	2	3	4	5	6
2937	3	3		3	
2935	6	4	3	2	1
2932	2		2	2	
3029	6	4	2	4	
3035	1	1		1	
3025	1	1			1
3009	6	6		6	
3008	2	2		2	
3007	2	2		2	
2999	3	2	1	2	
3003	1	1		1	
3019	3	3		3	
3017	9	6	3	6	
3014	14	12	2	12	
3016	8	6	2	6	
3020	4	4		3	1
2912	1	1		1	
2918	8	4	3	2	
2904	7	6	1	6	
2898	2	2		1	1
2909	3	3		3	

	92	73	19	68	4
--	----	----	----	----	---

- 1.- SECCION
- 2.- TOTAL CIUDADANOS
- 3.- SI VIVEN EN EL DOMICILIO
- 4.- NO VIVEN EN EL DOMICILIO
- 5.- TIENE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA
- 6.- NO TIENE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA

Las secciones que fueron seleccionadas aleatoriamente, así como a los domicilios y los ciudadanos son los siguientes:

SECCIONES :

1	2999	14	2961	27	3017
2	2998	15	2953	28	3014
3	2996	16	2749	29	3016
4	2992	17	2936	30	3020
5	2981	18	2937	31	2912
6	2983	19	2935	32	2918
7	2979	20	2932	33	2911
8	2980	21	3029	34	2906
9	2968	22	3035	35	2988
10	2946	23	3025	36	2924
11	2967	24	3009	37	2904
12	2939	25	3008	38	2898
13	2966	26	3007	39	2909

El resultado de la consistencia en el Padrón Electoral del Distrito XX se observa en el análisis del presente estudio y que se observan en la página 51 y algunos de los datos en que se basa este estudio son:

Total de Ciudadanos del Padrón Electoral del Estado de México 6,050.969

Total de Ciudadanos del Padrón Electoral del Distrito XX 176.000

Total de Ciudadanos de la muestra 191.

I N F O R M E

El muestro que se tomó para la verificación del Padrón Electoral contra la credencial para votar en el Distrito XX Electoral Federal, constó de :

43 Cédulas o domicilios con diferente número de ciudadanos listados en cada una.

191 Ciudadanos listados en total en la Cédulas que para la verificación se entregaron.

De los cuales:

149 Viven en el domicilio citado en la Cédula.

40 Ya no viven en este domicilio.

139 De los ciudadanos listados en las Cédulas tienen credencial para votar con fotografía.

10 De las personas que habitan los domicilios y que están listadas en la Cédulas no tienen credencial para votar con fotografía.

2 Ciudadanos listados en una Cédula no se localizó su domicilio.

43 Cédulas se encontraban dentro de su entidad, distrito y sección.

En este estudio se ha mencionado el avance que hemos logrado en materia de legislación electoral y en el desarrollo democrático en nuestro país. En años anteriores, precisamente por las circunstancias en la conformación de los Organos Electorales existía una menor participación de los Partidos Políticos de oposición y la ciudadanía en general; por otro lado, había un mayor control por parte del Gobierno y del partido en el poder en cuanto a la conformación de todo el aparato electoral desde el Consejo General hasta las Mesas Directivas de Casillas; la ciudadanía fue adquiriendo una idea de actos en donde decía que su voto no era respetado (esto es por una parte de la población) por lo que quedó ya impregnada la idea del fraude electoral, donde refiriéndose al Padrón Electoral se decía que había un manejo indiscriminado de credenciales de elector por parte del Partido oficial, esta idea que ya es tan arraigada en el pensamiento de una parte de la ciudadanía no es tan fácil desterrarla, aún cuando en este tiempo a partir del año 1991 se están haciendo esfuerzos en aras de la conformación de un Padrón Electoral confiable y digno de fe por parte de todos los mexicanos, un Padrón Electoral donde no existan duplicidades de ciudadanos, donde dejen de incluirse un ciudadano indebidamente, en donde con apoyo de otras instancias se deje fuera del Padrón Electoral o se den de baja a los ciudadanos fallecidos o a quienes pierdan su derechos políticos, donde en todo tiempo exista una supervisión por parte de los Partidos Políticos (es con ese fin la presencia de las Comisiones de Vigilancia) pero esta es una cuestión de convencimiento y participación con hechos para que no se diga lo contrario.

“ En materia electoral lo único que se busca es darle un barniz legislativo al fraude que se autoconoce y reconoce por la forma de duplicar y multiplicar cuantas veces sea necesario el PADRON ELECTORAL en donde los muertos y los vivos votan ”. (23)

Son estos los comentarios que se deben desechar con el manejo de los procesos electorales apegado a las leyes.

Este tipo de comentarios que salen a la luz pública, son producto de situaciones ocurridas en el pasado que debemos de prevenir y remediar y que afortunadamente se les está dando solución.

Los esfuerzos conjuntos que se están llevando a cabo entre el Gobierno, los Partidos Políticos y la Ciudadanía merecen un reconocimiento, pues se está dando solución en este aspecto a una demanda de la población en general para que así, se retorne a la confianza en nuestros mismos instrumentos electorales para un eficaz avance democrático y no se lean en los periódicos este tipo de declaraciones que dañan la credibilidad del proceso, aún cuando se esté trabajando correctamente.

Los Partidos Políticos, deben estar en todo tiempo revisando la actualización permanente del Padrón Electoral y no sólo en vísperas de una elección, considero.

El Padrón Electoral en los procesos comiciales, juega un papel muy importante, ya que es un instrumento principal en cuanto a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos legales para poder estar inscritos, expedirles su credencial y que puedan acudir a las urnas a ejercer su voto.

Los avances en los trabajos realizados deben empezar a dejar detrás las dudas en cuanto a que si no es confiable el Padrón Electoral.

Los Partidos Políticos deben ser honestos y participar más profundamente en esta actividad para desterrar dudas, para dar una mayor confianza a la ciudadanía que a final de cuentas es quién va a demostrar esa confiabilidad acudiendo a las urnas.

"La confiabilidad del Padrón Electoral depende de la eficiencia con que se mantenga actualizado, dada la natural movilidad de la población. Por muy bien aplicada que haya sido la técnica censal al recabar los datos casa por casa, estos últimos se desactualizan rápidamente y de ahí la necesidad de efectuar su actualización cada año conforme lo establece el C.F.I.P.E. en su artículo 146". (24)

La conformación de un Padrón Electoral confiable depende de la participación de cada uno de nosotros, de nuestras aspiraciones y de las metas que tengamos trazadas para llegar a conformar una sociedad más organizada y participativa.

El 21 de agosto
es

tu elección

El Padrón Electoral... un instrumento confiable

8 Partidos Políticos realizaron una verificación nacional al Padrón Electoral mediante revisión de documentos fuente y visita domiciliaria. El resultado de la verificación confiere al Padrón un mínimo de **96.1%** de confiabilidad



Publicación, Diario "El Universal"
México, D.F.
26 de julio de 1994.
Pág. 21, 1ra. secc.

CAPITULO IV

EL PROCESO DE FOTOCREDENCIALIZACION PARA VOTAR EN MEXICO

IV. a ANTECEDENTES

México al igual que muchos países del mundo, vive tiempos de cambio, de desarrollo y de modernización. La economía y la política mundiales se vuelven puntos importantes en la transformación a conformar países más avanzados en todos los ámbitos.

Los mismos procesos económicos que en la actualidad ocupan nuestra atención conllevan una maduración política que exige una mayor participación ciudadana así como el perfeccionamiento de nuestra vida democrática.

" La determinación de impulsar el desarrollo político del país mediante métodos democráticos implica que sólo los acuerdos entre las partes deben precisar la estrategia y los pasos a seguir ". (25)

De ahí los foros, las reuniones entre los diferentes actores de la población para llegar a los consensos para la conformación de acuerdos que nos lleven a una convivencia política sana y a la obtención del bienestar común.

El Estado Mexicano adquiere a través de sus momentos históricos de: Independencia, Reforma y Revolución principalmente, matices de una República, la cual a partir de la voluntad de su pueblo se constituye como: Representativa, Democrática y Federal, la cual está integrada por Estados libres y soberanos en su régimen interior. En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están plasmados la forma e ideales de como nos regimos políticamente esto como un logro de tan agitados momentos históricos por los que atravesó nuestro país y que a la letra dice en su artículo 39:

“ La soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo, todo poder público dimana de el y se instituye para beneficio de éste, el pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar su forma de Gobierno ”.(26)

Este mandato constitucional es uno de los que da vida a los trabajos y formas de organización de nuestra vida democrática.

(26) "CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Art. 39.

Porrúa Hnos.

En México, el proceso democrático que se ha vivido a lo largo de nuestra historia como Nación, nos ha llevado a poder seguir avanzando en el desarrollo de nuestra economía, nuestra vida política y el perfeccionamiento de las instituciones del país.

Toda sociedad se articula en y por medio de instituciones; así las que existen en nuestra estructura social tienen funciones, fines y consecuencia y son las que constituyen nuestro orden Institucional.

Es precisamente en el Estado de Baja California cuando el Gobernador del Estado en el año de 1990, instaura el Registro Estatal de Electores en esa entidad. Aquí se propuso una nueva credencial para que los ciudadanos se identificaran ante las mesas directivas de casillas, la cual contendría de entre los datos del elector: Su fotografía, su huella y su firma, así como otros elementos de seguridad que la hicieran infalsificables. Además, en esta entidad se incluyó la fotografía del elector en las listas nominales, lo cual hacía más transparente el proceso electoral.

El antecedente aún más directo de la nueva credencial para votar con fotografía es: La credencial que se expidió para la elección de 1991, la cual ya contaba con algunos adelantos para su NO falsificación, aunque esto no satisfizo a los Partidos Políticos y la cual contenía los siguientes datos:

En la parte principal, el encabezado con la leyenda del I.F.E.

En la parte superior izquierda, el Escudo Nacional.

Y a continuación, nombre completo del ciudadano.

Domicilio.

Edad.

Sexo.

Número de folio.

Año de registro.

Clave de elector.

Estado.

Distrito.

Localidad

Sección

En la parte inferior derecha, el logotipo del R. F. E.

En el anverso de la credencial, espacio para la firma del ciudadano.

Espacio para la fotografía.

Espacio para la huella digital.

La firma del Director General del I. F. E.

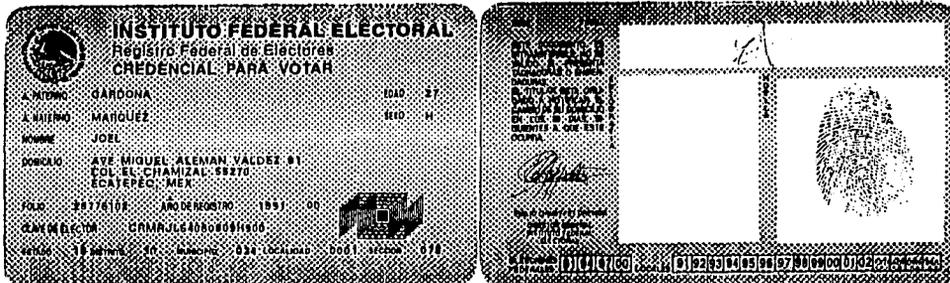
Los espacios correspondientes al año y tipo del elección en la que se participa.

De tal modo, que esta credencial para votar cumplía con los requerimientos que ordenaba el artículo 164 del C. O. F. I. P. E. del año de 1991 y el momento político de ese entonces.

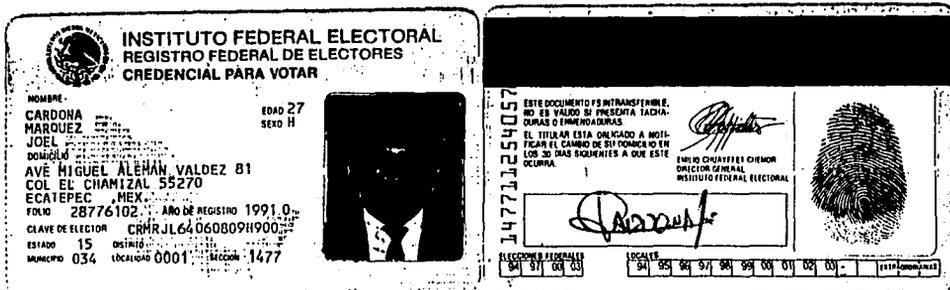
La única diferencia que existe entre las dos credenciales es la incorporación de la fotografía. (Ver Apéndice 3).

APENDICE 3

Este es un ejemplo de la credencial para votar sin fotografía la cual ya contaba con un espacio para ella, y la cual se expide en 1991.



Este es un ejemplo de la nueva credencial para votar con fotografía.



FALLA DE ORIGEN

La credencial para votar con fotografía funciona así, como un instrumento para perfeccionar los procesos electorales en nuestro país. Esta ha sido una respuesta en primera instancia, a la aplicación irrestricta de la ley en cuanto a la identificación de los ciudadanos ante las Mesas Directivas de Casilla en las jornadas electorales, ya sean estas a nivel federal o local.

“Los electores votarán en el orden en que se presenten ante la Mesa Directiva de Casilla debiendo cumplir los siguientes requerimientos:

a) Exhibir su credencial para votar.” (27)

El artículo anterior, nos dice claramente que aquel ciudadano que presente su credencial para votar tendrá derecho a emitir el sufragio y aquel que no la presente, no lo tendrá.

Los Partidos Políticos siempre pugnan porque se lleven a cabo elecciones legales, limpias y transparentes, pero muchas veces ellos no hacen una labor propagandista de información principalmente a sus simpatizantes para que cumplan con la obligación de inscribirse al Padrón Electoral y obtener su credencial para votar, así como de que proporcionen los datos exactos y correctos al realizar los trámites; afortunadamente, la organización por parte del Registro Federal de Electores, respecto de este tema fue bueno ya que a lo largo de todo el programa se ha hecho una campaña intensiva para el logro de este objetivo.

IV.b BASE LEGAL QUE FUNDAMENTA AL PROCESO DE FOTOCREDENCIALIZACION

Nuestro país como los demás del orbe, se ve en la necesidad de reformar y actualizar sus leyes, esto con la finalidad de responder a las demandas e inquietudes de la población y del momento. Reformar o modificar las leyes no es una tarea fácil que se lleve a cabo nada más por cambiar, ya que nuestro sistema de gobierno es: Representativo, Democrático y Federal porque así es'ta establecido en la Constitución y ella nos marca que así será.

La Nación cuenta con leyes que fundamentan nuestro actuar electoral y en nuestra vida democrática.

" El derecho a gobernarse mediante el proceso democrático es en sí uno de los más fundamentales que posee un individuo. " (28)

Vivimos en un Estado de Derecho y para regular el actuar de los individuos en en cuanto a la actividad dempocrática y por ende, a los procesos para perfeccionar ésta, se establecen reglas claras, éstas por parte del conjunto de la sociedad.

**(28) A. Dahl, Robert.
LA DEMOCRACIA Y SUS CRITICOS.
Edit. Paidós España, 1992
Pág. 204.**

La democracia, según Tullock: "Es un sistema político y es el único método de obtener un control popular del gobierno que se ha elegido". (29)

Efectivamente, este concepto es aplicable a nuestro país, ya que como se menciona anteriormente, vivimos en un sistema democrático, el cual busca perfeccionarse cada día, esto a través de la representación de la ciudadanía en las Cámaras, tanto Federales como Locales.

(29) Tullock, Gordon. "LOS MOTIVOS DEL VOTO"
Ed. Espasa, Calpe S.A. Madrid, España.
1979 p.p.47

" Un Régimen que establece Constitucionalmente las libertades y los derechos ciudadanos, puede aspirar a que se le considere democrático, pero no basta con ello; debe haber pruebas de que en la práctica se respeten esos derechos. Un Régimen en el que no se verifiquen elecciones de manera regular, de acuerdo a una legislación precisa, no puede reconocerse ni siquiera como formalmente democrático, representativo ". (30)

Lo anteriormente señalado por Manuel Villa Aguilera, encaja dentro de nuestro sistema y forma de Gobierno, pero para que esto tenga una validez efectiva la participación de los Partidos Políticos es fundamental; no es posible que en algunas casillas electorales el día de la elección no cuenten con representantes de estos o que sólo se encuentren algunos de ellos.

(30) A QUIEN LE INTERESA LA DEMOCRACIA EN MEXICO
Villa Aguilera, Manuel
Edit. Porrúa-UNAM
México, 1988
Pág. 68.

La democracia tiene en tiempos de la modernidad, un compromiso político muy amplio e importante con la sociedad, a través de los Partidos Políticos.

La norma electoral, es la instancia legal que sustenta los Procesos Electorales. La participación conjunta de la sociedad (Gobierno, Partidos Políticos y ciudadanía) deben ser suficiente para encauzar los Procesos Electorales a una legitimación efectiva, donde el sufragio tendrá como consecuencia la transparencia, objetividad y seguridad en el Proceso Electoral. Lo anterior nos garantiza seguridad en la Nación y a la vez, en los ciudadanos y al tener seguridad, tendremos horizontes más firmes para un mejor desarrollo político, económico y social.

“ La legalidad es la garantía de la convivencia civilizada entre los hombres basada en el cabal cumplimiento de la ley ”. (31)

Efectivamente, la legalidad en un Estado de Derecho como en el que vivimos, tiene singular importancia, ya que ésta nos garantiza un cabal desenvolvimiento de la sociedad, ya que como se ha mencionado, nadie está por encima de la ley; por lo que así se asegura el respeto a las leyes y normas que regulan nuestro actuar, ya que de no existir éstas no habría orden en todos los aspectos de nuestra vida como Nación y los tiempos de modernidad así lo demandan, pues conforme avanzan las sociedades, las leyes se convierten en elemento apropiado para organizar civilizadamente a una Nación.

La base legal que fundamenta este proceso de credencial para votar con fotografía, son:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- III. Constituciones Locales de los Estados.
- IV. Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de los Estados.

" El Derecho no colma por sí solo las aspiraciones democráticas, pero las prácticas democráticas no podrán consolidarse sin la existencia y el cumplimiento irrestricto de normas claras que precisan los métodos para la participación ciudadana en el procedimiento mediante el cual se elige y constituye un Gobierno ". (32)

Ciertamente, no basta solamente con que exista un Derecho Electoral, un Código que rija nuestra vida electoral, sino que las personas deben apegarse a lo que marcan estas leyes, ya que sin el cumplimiento de estas normas claras aprobadas por la mayoría de los Partidos Políticos en la Cámaras, no podremos salir adelante.

En el transcurso de 1994 (de enero a junio) fue necesario, de acuerdo a la posición de cada uno de los Partidos Políticos, el profundizar en los cambios que la Reforma Electoral estaba teniendo y sí según los Partidos Políticos, evitar que pudiera darse un manejo ilegal de los comicios. De entre los logros en cuanto a los acuerdos tomados por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, y que se reflejan en las reformas al C.O.F.I.P.E. se encuentran:

La disminución en cinco veces el tope de los gastos de las campañas electorales.

Auditorias externas al Padrón Electoral, a las listas nominales de elector, y a las credenciales para votar con fotografía.

La creación de una Fiscalía Especial para los delitos electorales

Como vemos, estos acuerdos y modificaciones al C.O.F.I.P.E. se dieron en aras de unos procesos electorales Federales que se lleven a cabo en condiciones de transparencia, legalidad, certidumbre y confianza.

Esto es una clara muestra por parte del Gobierno, los Partidos Políticos y los ciudadanos, de llegar a establecer que el concepto de democracia en México se da bajo las más propicias circunstancias para que tenga buen termino el proceso electoral.

Se puede así señalar, que las reformas electorales y Constitucionales, demuestran la voluntad política que existe para mejorar los procesos comiciales y darles certeza.

IV. c ESTRATEGIA PARA EL OPERATIVO

El programa se intitula " Depuración Integral del Padrón Electoral y Credencial para Votar con Fotografía " su objetivo principal, es entregar a cada ciudadano una credencial para votar con fotografía para los comicios del 21 de agosto de 1994.

Este programa necesita de una estrategia de campo bien definida, que sea capaz de atender a todos los ciudadanos en edad de votar del país, antes del mes de agosto de 1994.

Es natural, que para el logro de óptimos resultados, las actividades que se lleven a cabo requieren de los recursos humanos y materiales necesarios y de una eficiente y eficaz programación de las tareas que permitan una cobertura amplia del programa. Para este programa tan importante y de tan grandes dimensiones en cuanto al número de ciudadanos a satisfacer con este requerimiento (de la credencial para votar con fotografía) se organizaron las funciones en base a lo que se denominó un operativo de campo, las cuales fueron las siguientes:

1 . LA PLANEACION.

En este aspecto básico para el programa, se definieron: La normatividad y los lineamientos generales para que cada una de las entidades precisen el monto de su recursos tanto humanos, financieros y materiales que de acuerdo a sus características requiera.

2. LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACION OPERATIVA.

En este punto, se definió cada función, actividad o tarea, la estructura organizacional, las cargas de trabajo y los ámbitos de control que permitan lograr los objetivos del programa; para esto, la productividad evaluada en término de cobertura y monto de ciudadanos a los que se les entregue su credencial para votar con fotografía por nivel de organización vital, de ahí, que una de las labores principales de esta área sea la formulación de profeciogramas o perfiles profesionales de los trabajadores idóneos para llevar a cabo las actividades operativas

3. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS.

En un programa de la magnitud de éste, es necesario definir muy claramente, cuáles son las acciones que desempeña cada uno de los pasos en forma concisa evitará interpretaciones diversas, dotando así al programa de elementos precisos que coadyuven al óptimo alcance de éste.

4. CONTROL DE OPERACIONES.

Este otro aspecto básico, integra el trabajo anterior y dota de los insumos necesarios al sistematizar las necesidades; además cualifica los recursos adicionales o de apoyo necesario como el programa editorial que produce manuales y folletos y también las producción de artículos para identificar al personal como: chamarras, gorras, etc., así como la distribución de estos.

Otra de las tareas de control de operaciones es la del manejo y seguridad del equipo fotográfico, aspecto al que se le pone especial cuidado dada la magnitud y trascendencia del programa.

5. ETAPAS DEL PROGRAMA.

Para garantizar la oferta del servicio a la ciudadanía, se diseñó una estrategia en dos etapas: Una Regional y otra Nacional.

Para la Etapa Regional, se dividió al país en tres grupos de entidades que serían cubiertas en tres fases sucesivas.

1ra. Fase: operó del 17 de noviembre de 1992 al 15 de febrero de 1993 y en la cual participaron sólo dos entidades: El Distrito Federal y el Estado de México. A esta fase y a partir del 8 de diciembre de 1992, se unieron los Estados de Colima, Chiapas, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tabasco.

2da. Fase: ésta transcurrió del 16 de febrero al 15 de mayo de 1993, y participaron las entidades siguientes: Aguascalientes, Baja California, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Durango, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

3er. Fase: dió inicio del 1º de junio y terminó el 31 de agosto de 1993.

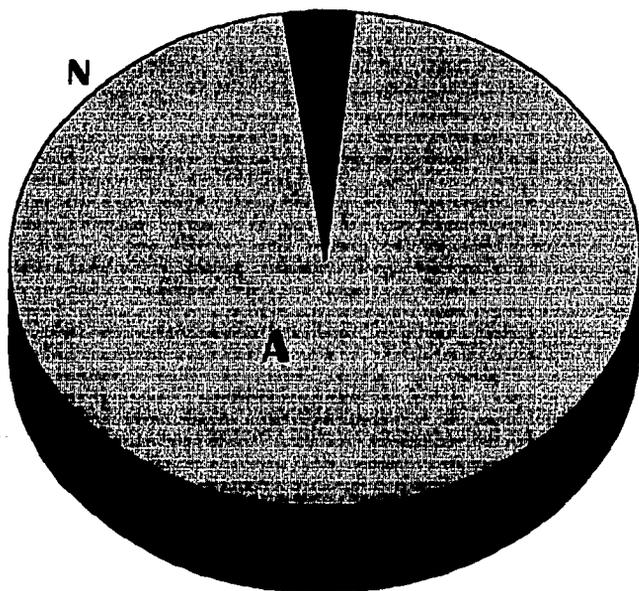
Participaron: Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa Michoacán, Tamaulipas, Tlaxcala y San Luis Potosí. (ver anexo)

En base a la estrategia anterior, a nivel nacional, se obtuvieron buenos resultados, ya que de los 47'480,159 ciudadanos que se encuentran inscritos en el Padrón Electoral: 45'729,057 obtuvieron su credencial para votar con fotografía en tiempo y forma; esto representa el 96% del total de los ciudadanos inscritos; los 1'751,102 ciudadanos que por alguna razón no pudieron recoger su credencial para votar no podrán sufragar el 21 de agosto de 1994. (Ver anexo)

-
-  1a. Fase
 -  2a. Fase
 -  3a. Fase



RESULTADOS DE LA ENTREGA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR
CON FOTOGRAFÍA
A NIVEL NACIONAL



N = 47 480 159 = 100.00% = PADRON ELECTORAL

A = 45 729 053 = 96.31% = LISTADO NACIONAL

B = 1 751 106 = 3.69% = DIFERENCIA

IV.c1 ESTRATEGIA PARA EL OPERATIVO EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL No. XX

Dentro de la estrategia del operativo: Credencial para Votar con Fotografía en el Distrito XX Electoral, se cubrieron las expectativas de atención a la ciudadanía que estaban programadas para el buen logro de los objetivos.

En el Distrito Electoral Federal No. XX, la estrategia que se utilizó para dar una mayor cobertura en el servicio de expedición de la Credencial par Votar con Fotografía y trámite en general, fue la siguiente: Se instalaron 18 módulos en todo el distrito y cada uno quedo conformado por;

Un Responsable del Módulo.

Un Auxiliar de Módulo.

Un Operador de Equipo Fotográfico.

Esta primera fase del operativo, estuvo funcionando del 18 de noviembre de 1992 hasta el 13 de junio de 1993; inicialmente estuvo programada hasta el 15 de febrero de 1993, pero debido a la gran afluencia de ciudadanos, se amplió el plazo hasta la fecha citada.

Estos 18 Módulos, se ubicaron estratégicamente, ya que para instalarlos en donde se instalaron, se delimitó geográficamente su zona de cobertura, esto es: Las secciones y colonias que a cada Módulo le correspondía atender, además de considerar que su ubicación fuera accesible al ciudadano para que éste no tuviera que desplazarse tan lejos de su domicilio exacto de los Módulos correspondientes al domicilio.

Cabe señalar que el 95% de los Módulos, estuvieron ubicados en escuelas públicas.

Al Distrito XX Ejectoral Federal, se dividió en zonas, esto con la finalidad de atender a un mayor número de ciudadanos en un menor tiempo. Para dicha división (en zonas), se llevaron a cabo estudios sobre vías de acceso, energía eléctrica y total de ciudadanos por sección. En total fueron cuatro zonas con diferente número de Módulos por cada uno y las cuales fueron:

- ZONA I. Con un total de 5 módulos que abarca 41 secciones
- ZONA II. Con un total de 5 módulos que abarca 43 secciones
- ZONA III. Con un total de 5 módulos que abarca 46 secciones
- ZONA IV. Con un total de 3 módulos que abarca 18 secciones

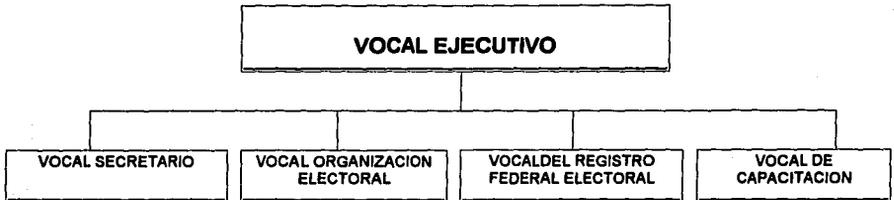
Las primeras tres zonas incluyen lo que se conoce como zona urbana, de ahí la cantidad de secciones; en tanto que la zona cuatro, incluye lo que se conoce como zona rural la que adicionalmente contó con un módulo móvil.

En esta primera fase que abarcó del 17 de noviembre de 1992 y que concluyó el 12 de junio de 1993, debido a que se amplió el plazo, está tuvo buenos resultados, ya que de acuerdo a las cifras que proporcionó la Vocalía del Registro Federal de Electores en el Distrito número XX se entregaron hasta esa fecha 146,750 credenciales para votar con fotografía a ciudadanos que acudieron en tiempo y forma a realizar el trámite, lo cual representaba un gran avance ya que el padrón electoral en ese momento, en este distrito era de 163,529 ciudadanos.

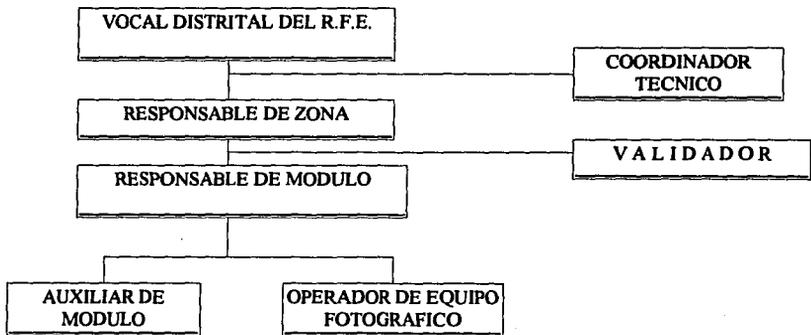
Estas cifras son dignas de mencionar, ya que gracias a la respuesta de la ciudadanía fue posible que la Credencial para Votar con Fotografía se utilizara en los comicios Locales del Estado de México el 4 de julio de 1993.

Posteriormente se inicio otro operativo de nombre INTERFASE, el cual se mantuvo desde el 20 de junio de 1993 al 16 de septiembre del mismo año; en este operativo sólo estuvieron funcionando seis módulos en todo el Distrito.

La Estructura De Organización De La Junta Distrital Ejecutiva Del Distrito XX Es La Siguiete.



Estructura de la Vocalía del Registro Federal Electoral.



Para la fase nacional y debido a la demanda de credenciales y trámites diversos, se trabajó con sólo 12 módulos (seis menos que en la primera fase, pero seis más que en la interfase). Está fase nacional, tuvo una duración del 17 de septiembre de 1993 al 12 de junio de 1994, éste término, estaba programado para el 17 de julio del mismo año pero por acuerdo del Consejo General de Instituto tuvo el termino en la fecha señalada. Dentro de esta fase nacional, se llevó a cabo la Campaña Anual Intensiva, (C.A.I.) que ordena el COFIPE. y ésta operó del 1o. de noviembre hasta el 15 de enero; a partir de esta fecha sólo estuvieron activos siete módulos de atención. Y a partir del 1o. de marzo se dejó de inscribir ciudadanos al padrón electoral, debido a que se empezaban a elaborar las Listas Nominales de Elector y el Padrón Electoral definitivo.

A partir del inicio del operativo y hasta el 28 de febrero de 1993, los trámites que se llevaban a cabo en los módulos de fotocredencialización, eran los siguientes:

Desde el 18 de noviembre de 1992 y hasta el 28 de febrero de 1994: **Inscripción al Padrón Electoral**, mediante el llenado de la solicitud correspondiente, la cual contenía los datos generales del elector.

Notificaciones de Cambio de Domicilio, a través del formato para este fin y con sus nuevos datos.

Solicitud de Rectificación de Datos, esto es cuando el ciudadano a quién se le había entregado su credencial detectó algún error en su credencial y éste solicita la corrección.

Solicitud de Reposición, Sucede cuando algún ciudadano ha extraviado su credencial y por ende, solicita su reposición.

Obtención de la Credencial Para Votar con Fotografía, significa que si previamente ya se había inscrito en el Padrón Electoral y su credencial está en el módulo, el ciudadano se identifica, revisa los datos de su credencial, firma y pone su huella digital, se toma la foto y finalmente le entregan su credencial.

El total de credenciales entregadas fue de : 177,985.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

Dentro de los movimientos llevados a cabo en los Módulos, corresponden las siguientes cifras:

53,636 Ciudadanos solicitaron su inscripción al Padrón Electoral, a través de la solicitud Formato CI-01.

6,692 Ciudadanos solicitaron corrección de datos en sus credenciales ya elaboradas.

4,702 Solicitaron su reposición por extravío de la credencial.

9,617 Solicitaron cambio de domicilio a través de Formato CI-02.

727 Credenciales fueron solicitadas a través de una requisición (éstas por contener deformaciones directas de la fabricación)

75,374 Fueron en total los movimientos registrados para la entrega de credenciales.

El total de ciudadanos en el Padrón Electoral del Distrito XX es de: 172,106.

El total de ciudadanos en la Lista Nominal, es de: 166,635.-

Fueron 5,471 ciudadanos, los que por alguna causa no acudieron en tiempo a recoger su credencial.

Es precisamente con estas cifras donde se refleja el trabajo realizado en todo el operativo que realizó el Registro Federal de Electores en el Distrito XX.

IV. d ASPECTOS TECNICOS DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA

La gran explosión demográfica en nuestro país, implica el proporcionar una serie de servicios y la resolución de demanda por parte del gobierno.

El poder dotar de un documento de identificación a toda la ciudadanía del país mayor de 18 años, genera una erogación por parte del gobierno de muchos millones de nuevos pesos, pero esta labor es en aras de un perfeccionamiento de nuestros procesos electorales y de un avance en el sistema democrático en nuestro país.

Por primera vez en nuestro país, los ciudadanos en edad de votar, contaremos con una Credencial par Votar con Fotografía, El reto que enfrenta el Instituto Federal Electoral, es ofrecer a más de 45 millones de ciudadanos la oportunidad de obtener dicha credencial en un periodo de 21 meses (de noviembre de 1992 a julio de 1994).

La Credencial par Votar con Fotografía, es un instrumento electoral que incorpora la más avanzada tecnología del mercado para integrar en ella varios elementos de seguridad y control además de la firma, la huella digital del ciudadano y la fotografía. Los elementos de seguridad a los que se hace referencia son los siguientes:

1. Trama de seguridad visible, es un diseño o dibujo que está impreso sobre la película fotográfica.
2. Trama de seguridad visible.
3. Trama de seguridad visible (holograma), es un diseño o dibujo que está impreso quedando una parte sobre la fotografía y otra en la credencial que provoca un efecto en tercera dimensión e implica el uso de una película especial.

Este holograma se encuentra sellado en el laminado, utilizándose para ello, un enmocado especial para evitar su falsificación.

4. Fotografía del titular.

5. Integración molecular de sus componentes que destruyen la credencial ante cualquier intento de alteración.

6. Firma del ciudadano.

7. Un código de barras, el cual se localiza en la parte posterior de la credencial, es una impresión compuesta de barras verticales de diferentes anchos y longitudes, cuyo significado contiene información electoral y está cubierta por una banda infraroja. Para la lectura del código de barras, se requiere de un lector especial de haces de luces que convierte las barras a símbolos entendibles para el computador, ya sea en caracteres numéricos o alfabéticos y alfanuméricos.

8. Un número único consecutivo que sirve como número de control individual para cada credencial.

9. Huella digital del ciudadano" (34)

Con esta información a cerca de la credencial, nos damos cuenta que ésta es prácticamnete infalsificable y segura ante cualquier hecho de alteración, lo que dará al ciudadano más confianza en presentarse a las urnas y en que se cumpla el adagio: "Un ciudadano un voto".

(34) "MEMORIA DE LA ETAPA REGIONAL"

I. F. E.

México, 1993.

Pág. 14.

1  **2**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CRÉDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: RIVERA RANGEL HORTENCIA EDAD: 20 SEXO: M

DOMICILIO: CALLE: HOLANDA 29 UNIDAD HABITACIONAL: INFONAVIT COLONIA: UNIVERSIDAD C.P.: 580609 FOLIO: 30432622 AÑO DE REGISTRO: 1991

CLAVE DE ELECTOR: RVRNHR72020416M500

ESTADO: 16 DISTRITO: 054 MUNICIPIO: 054 LOCALIDAD: 0001 SECCION: 1164

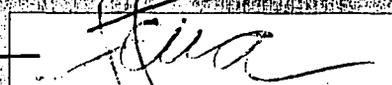
3 

5 

7

8 ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

9 

6 

116423172838

ESTADO FEDERAL DE MEXICO

SECRETARÍA DE INTERIORES

DIRECTOR GENERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

94 97 00 03 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

Con motivo de mayor prevención, algunas de las implicaciones que se tienen para quien proporcione datos falsos para la expedición de su credencial para votar, ya se han contemplado:

13 El Nacional

Jueves 21 de enero de 1993

Sanción penal a quien falsee datos en trámite para fotocredencial

Las personas que proporcionen datos falsos para su registro en el padrón electoral o para obtener su credencial para votar, serán sancionadas penalmente. La decisión fue adoptada ayer por el Comité Nacional de Supervisión y Evaluación de los Trabajos del Programa de Fotocredencialización.

Respecto a las credenciales para votar retenidas por autoridades migratorias en la frontera sur del país, las investigaciones de campo continúan para determinar las constancias documentales con que las micas fueron obtenidas.

El Comité, en el que participan los partidos políticos nacionales, se reunió ayer y acordó colocar en todos los módulos en los que se expiden credenciales de elector, un aviso con la advertencia de la aplicación de sanciones previstas por el Código Penal Federal a quienes proporcionen información falsa.

También recibió información acerca de los requisitos que la Secretaría de Relaciones Exteriores aplica para tener por acreditada la nacionalidad mexicana en los casos de obtención de pasaportes. Los requisitos serán analizados para procurar, en caso de que sea procedente, la incorporación de alguno de ellos en los trámites para el empadronamiento y lograr la nueva credencial para votar.

Por otro lado, se informó que los partidos políticos aprobaron en un 98 por ciento la confiabilidad de resultados de la depuración integral del padrón electoral y expedición de la nueva credencial para votar con fotografía, en el estado de Guerrero, donde el 21 de febrero habrá elecciones para gobernador.

Asimismo, mañana viernes el Registro Federal de Electores entregará al Consejo Estatal Electoral las listas nominales de electores, ordenadas alfabéticamente y por sección electoral, para que con base en ellas se reciba el voto ciudadano el 21 del mes próximo.

México, D.F., martes 29 de diciembre de 1992

Sólo credenciales de elector con foto recibirán bancos, como identificación

La Dirección General de la Asociación Mexicana de Bancos giró instrucciones oficiales a todos los gerentes de las sucursales bancarias de la República Mexicana para que la nueva credencial de elector con fotografía sea el medio oficial privilegiado de identificación para todo tipo de trámites en los bancos.

La circular, misma que fue firmada por Alfonso Cervera del Castillo, director general de la Asociación Mexicana de Bancos, solicita a los gerentes de las sucursales bancarias que instruyan al personal de las oficinas a su cargo para que la fotocredencial se acepte como medio de identificación privilegiado para estos fines sobre otros documentos.

Además, la Asociación envió copias del convenio firmado entre ella y el Instituto Federal Electoral, con el fin de que se normen las actividades de identificación con la nueva credencial para votar con fotografía. Cervera del Castillo enfatizó que la fotocredencial pasará a ser el medio de identificación privilegiado en los bancos, debido a sus características de confiabilidad.

En el convenio se estipula que es voluntad de la Asociación dar también apoyo para la promoción del voto ciudadano y para el fortalecimiento de la vida democrática del país.

En cuanto a las normas a aplicar en los bancos respecto a la fotocredencial, se señala que en ningún caso el banco deberá disponer o retener la credencial para votar con fotografía con motivo de trámite o gestión que se pretenda realizar en operaciones bancarias.

Por otra parte, el Instituto Federal Electoral indicó que a seis semanas de operar el programa de fotocredencialización en el Estado de México, se alcanzó un millón 58 mil 877 fotocredenciales entregadas. Esto significa el 21.63 por ciento del padrón que es de cuatro millones 893 mil 634 ciudadanos.

En cuanto a nuevas solicitudes al padrón en el Estado de México, la cifra alcanzada en las seis semanas es de 210 mil 171 y las solicitudes de rectificación de datos es de 94 mil 543. El aumento total de ciudadanos atendidos, incluyendo a los que cambiaron de domicilio, es de un millón 387 mil 109.

La Credencial para Votar con Fotografía, no sólo serviría como identificación ante las Mesas Directivas de Casilla, además se utiliza como medio de identificación para realizar otro tipo de trámite.

FALLA DE ORIGEN

IV. e EL CIUDADANO Y LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA

Uno de los aspectos fundamentales para que la ciudadanía conociera el Programa Credencial para Votar con Fotografía, fue la gran campaña publicitaria que se realizó en todo el territorio nacional.

A partir de 19 de octubre de 1992, se empezaron a dar a conocer algunos mensajes que quedaron grabados en la mente de los mexicanos; dos de los principales mensajes son: "Ven y tomate la foto" y "Listos".

La contribución de los medios masivos de comunicación como la radio, la televisión, revistas, periódicos y carteles, fueron de gran importancia para lograr que el programa tuviera buenos resultados. Además todos podíamos observar en la vía pública carteles espectaculares, bardas pintadas, gallardetes, mantas, folletos, volantes, calendarios, etc. haciendo alusión al programa.

Se implantó un programa de difusión para la población indígena, la cual constó de manejarse en español y en sus respectivas lenguas, a través de diferentes medios de comunicación.

Se llevó a cabo una gran orientación a la ciudadanía a través de los Centros de Orientación que se crearon para tal fin.

Con todo esto se puede afirmar, que por parte del Instituto Federal Electoral, se cumplió con la campaña de publicidad e información y que la otra parte correspondía a la ciudadanía.

La Credencial para Votar con Fotografía, sirve además como identificación al ciudadano para realizar diversos trámites ante Instituciones Públicas y Privadas; con este fin el Instituto Federal Electoral, firmó convenios

con dichas instituciones entre las que destacan: Empresas Paraestatales, Federales y Privadas.

A través de los recorridos por los diferentes Módulos que se instalaron para tal fin, sobre todo en la llamada zona popular del Distrito Electoral Federal XX en el Municipio de Naucalpan, Estado de México, se observaba que hay una gran cantidad de habitantes en esa zona de los Estados de Oaxaca y Guerrero, los cuales no cuentan con una identificación, muchas de las veces ni con su acta de nacimiento, por lo que al ir a solicitar su credencial para votar se deben acompañar de dos testigos que los conozcan; esto con la finalidad de levantar lo que se llama Acta Testimonial de Identificación del Ciudadano, con la cual se da fe de que ese ciudadano es quien dice ser y vive en el domicilio que manifiesta (f-2), y así el ciudadano que no tenía identificación alguna ya cuenta con ella.

EJEMPLO DEL FORMATO DE IDENTIFICACION DEL CIUDADANO EL CUAL DEBE SER LLENADO CUANDO NO PRESENTA ALGUNA IDENTIFICACION Y ESTE DEBERA ESTAR COMPLETAMENTE REQUISITADO.

FOLIO No.

ACTA DE IDENTIFICACION DEL CIUDADANO PARA LA OBTENCION DE SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA.

En _____ Estado de _____ a las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 199____, comparecen los ciudadanos: _____ y _____ ante el responsable del módulo de expedición de la Nueva Credencial para Votar con fotografía del Instituto Federal Electoral, ubicado en _____, con el objeto de identificar al C. _____ quien realiza los trámites necesarios para la obtención de su Credencial para Votar con fotografía, en virtud de que carece de medios documentales que le permitan demostrar su identidad. Se apercibe a los testigos citados del contenido del artículo 247 del Código Penal vigente en materia Federal, que impone una sanción de dos meses a dos años de prisión o de 60 a 270 días multa, para quienes declaran con falsedad ante autoridad pública distinta de la judicial en el ejercicio de sus funciones. Manifiestan los testigos bajo protesta de decir verdad los siguientes

HECHOS

Que comparecen en este acto con el propósito de identificar al Ciudadano mencionado a quien identifican en este acto y les consta que tiene su domicilio en _____.

Dándose lectura a la presente acta y bajo protesta de decir verdad por los que en ella intervinieron, se da por concluida la presente acta el día _____ del mes de _____ de 199____, firmando al calce y al margen de la misma en prueba de su dicho y verdad vertida.

HOJA No. 2 DEL ACTA DE IDENTIFICACION DEL CIUDADANO

TESTIGO		TESTIGO	
Nombre: _____		Nombre: _____	
Firma: _____		Firma: _____	
Identificación: si _____ no _____		Identificación: si _____ no _____	
Tipo: _____ No.: _____		Tipo: _____ No.: _____	
Expedida por: _____		Expedida por: _____	
Nota: En caso que los testigos no cuenten con identificación deberán proporcionar las siguientes generales:			
Edad:		Edad:	
Domicilio:		Domicilio:	
Estado Civil:		Estado Civil:	
Originario:		Originario:	
Ocupación:		Ocupación:	
C. _____ (Nombre y firma) EL RESPONSABLE DEL MODULO			
CLAVE :			

Dentro de la realización del trámite de la entrega de la Credencial para Votar con Fotografía a los ciudadanos que cumplieron con los requisitos para su expedición, a cada uno de ellos se les hace llenar un formato-recibo; este recibo es el documento que certifica que se le ha hecho entrega de la credencial para votar con fotografía (plena identificación a satisfacción del responsable del Módulo) al ciudadano en cuestión ya aparecen algunos datos como: Su nombre, domicilio, su folio, la fecha de su entrega, además de asentar su huella digital, su firma y su fotografía.

Estos recibos son los que se encuentran en los Centros Regionales de Cómputo, los cuales forman parte de la Base de Imágenes y que para cualquier duda se recurra a ellos.

ICF

**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
RECIBO DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON
FOTOGRAFIA**

CARTILLA	()				
ACTA MAC.	()				
PASAPORTE	()				
LICENCIA	()				
ID EDUC./LAB.	()				
TESTIMONIAL	()				
OTROS	()				
TIPO	_____				
NUM.	_____				
FIRMA		MUELLA			
NOMBRE	_____				
DISTRITO	_____				
	ESTADO	_____			
	MUNICIPIO	_____			
	SECCION	_____			
	<table border="1" style="margin: auto;"> <tr> <td style="width: 20px;">DA</td> <td style="width: 20px;">ME</td> <td style="width: 20px;">AÑO</td> </tr> </table>		DA	ME	AÑO
	DA	ME	AÑO		
FOTOGRAFIA	FECHA DE ENTREGA				

ESTE ES UN EJEMPLO DEL RECIBO CONTRA EL QUE SE HACE ENTREGA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA Y LA CUAL SE GUARDA EN EL ARCHIVO DE IMAGENES DEL CENTRO DE COMPUTO DEL I. F. E.

IV.f. LA IDENTIFICACION ELECTORAL EN OTROS PAISES (FRANCIA E ITALIA)

Los sistemas electorales en el mundo, tienen sus características de acuerdo al país de que se trate, de su forma de gobierno y de sus condiciones económicas, políticas y sociales.

En Francia, la Constitución de este país establece el principio del sufragio universal y directo y el derecho a votar se establece o concede a los ciudadanos que hayan cumplido los 18 años de edad. Así mismo, establece que sólo el sufragio es indirecto para el caso de la elección de Senadores. El Presidente, es elegido para un período de siete años y éste es por mayoría absoluta y puede reelegirse para el período siguiente; también existe una segunda vuelta de elecciones si ningún candidato logra más del 51% de la votación y para esta contienda los dos candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de sufragios.

Aquí también existe el Poder Legislativo y está conformado por 577 miembros electos por un período de cinco años.

El Senado lo conforman 319 miembros y se eligen por votación indirecta por un periodo de nueve años.

Para que los franceses puedan emitir su sufragio, deben estar inscritos en los Listados Electorales; esta inscripción es obligatoria y el ciudadano tiene que solicitarla. La identificación en Francia para sufragar es la **CARTILLA NACIONAL DE IDENTIDAD**, que tiene vigencia por diez años y además es exigida como prueba de identificación para estar inscrito en el Listado Electoral.

En Italia, con una población de poco más de 58 millones de habitantes, el Parlamento se compone de dos Cámaras: La de Diputados, con 630 Escaños y la del Senado con: 315 y el período de su cargo es de cinco años para ambas Cámaras. Aquí el proceso electoral se lleva a cabo para la renovación de las dos Cámaras, las autoridades comarcanas y municipales, los Diputados son elegidos por medio del sufragio universal y directo con dos rondas electorales. La elección de Senadores se realiza por medio del sufragio universal, directo y proporcional.

Tras la contienda electoral, se designa a partir de una coalición interpartidista, al primer mandatario quien a su vez formará el gobierno.

El Presidente de la República es elegido con el voto, de las dos Cámaras, para un período de cinco años.

Los requisitos para ser elector en Italia son: El haber cumplido 18 años y estar inscrito en las listas electorales.

Los ayuntamientos se encargan de llevar a cabo el censo electoral con base en el censo de población que ellos mismos realizan; aquellos ciudadanos que cumplen 18 años, son registrados de oficio por el Ayuntamiento siempre y cuando no infrinjan la Ley de Impedimentos Electorales.

Las Listas Electorales contienen: EL nombre, apellido, lugar y fecha de nacimiento, domicilio, escolaridad y profesión; se elaboran por orden alfabético y son diferentes para hombres y mujeres.

En Italia, votar no es una obligación, sin embargo, todo ciudadano que no vote tendrá quince días posteriores a la elección para justificar ante el Ministerio del Interior el por que no votó.

Las revisiones de las Listas Electorales se realizan cada seis meses y en fechas próximas a los comicios; las juntas municipales electorales se encargan de revisar los listados para actualizarlos. Al mes posterior de la publicación de la convocatoria de comicios el Alcalde, entrega en los domicilios de los electores del municipio una Certificación Electoral, este documento contiene los siguientes datos: La circunscripción, la sección, ubicación de la Casilla y el día y la hora de la elección, además del Certificado Electoral que lleva un cupón que desprenderá el Presidente de la Mesa de Casilla para calificar la votación del elector donde éste se presente a sufragar.

Con este hecho, se muestra claramente, que no existe una credencial para votar como tal, pues a cada contienda electoral, corresponde un nuevo certificado electoral.

IV . g . I M P L I C A C I O N E S

No podemos dejar de mencionar, lo que implica alrededor del Programa de Credencial para Votar con Fotografía, entendiéndola a ésta como un instrumento que tiene como objetivo dar credibilidad, confiabilidad y legalidad a los procesos electorales en México.

En nuestro país en el que se tiene siempre en voga el concepto de democracia, los Partidos Políticos, entienden a esta como la voluntad de los ciudadanos a través del voto para decidir quiénes dirigirán los destinos del país y esto obviamente, se entiende en las políticas económicas y sociales que en las campañas proselitistas los candidatos habrán de aplicar en el país para un mejor desarrollo.

"Nunca se podrá esperar un incremento en la productividad si no se garantiza la estabilidad política, el respeto a la propiedad, producción, trabajo, comercio y la planeación tributaria". (35)

Es bien cierta esta afirmación, ya que es lo que vivimos: Si no hay una estabilidad política, no se alcanzan avances en todos los aspectos de la economía y en lo social y para esto podemos poner como ejemplo las tasas de inflación que se han registrado en los últimos tres años, esto por la aparente paz social que estamos viviendo.

Dentro de las principales implicaciones políticas que ha tenido como resultado este programa, están los consensos a los que han llegado, los representantes de los Partidos Políticos para el desarrollo de los trabajos del programa; esto se dice fácil, pero para su logro se llevaron horas, días y semanas de sesiones, de pláticas, de acuerdos para lograr un objetivo.

(35) "LA POLÍTICA ECONOMICA EN MEXICO 1970-1976".
Tello M., Carlos.
México, 1983. Pág. 165.

En cuanto a las implicaciones económicas que se observaron en este programa, está la gran cantidad de recursos que se destinaron para su funcionamiento, y la cifra que dio a conocer el Director del Instituto Federal Electoral, en ese momento fue de N\$ 2,300.000.000 (Dos mil trescientos millones de nuevos pesos), la cual, no es cualquier cantidad. Esto implica, que para haber llegado al resultado que se dio a conocer de 96.3 % de confiabilidad del programa estuvo bien planeado:

" En julio de 1994 la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó los resultados que arrojaban que el Padrón Electoral tiene una consistencia que fluctúa entre el 97.65 y el 96.09 % ". (36)

Por lo anterior se deduce que estuvo bien organizado y supervisado por toda la sociedad en general. Además, que este fue uno de los objetivos que se propuso la administración del actual gobierno para modernizar el sistema electoral; por esta razón es el día 30 de abril de 1992, cuando por acuerdo unánime de los partidos políticos en el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobaron emitir la nueva credencial para votar con fotografía.

C A P I T U L O V

L O S P A R T I D O S P O L I T I C O S D E M E X I C O

La sociedad mexicana y en especial los representantes de los Partidos Políticos, obviamente, cada uno con tendencias e ideas diferentes, pregonan siempre las debilidades, fallas y desaciertos del gobierno en turno, ésta es principalmente una de las tareas principales de los Partidos Políticos, de ahí sus calificativo de Partidos de oposición. Por otro lado, es una forma de retroalimentación para que las actividades y tareas gubernamentales se vayan perfeccionado.

El objetivo y el fin de cualquier Partido Político, es la obtención de poder político y esto en nuestro país se logra a través del sufragio popular (por el momento).

“ Partidos Políticos es el agrupamiento de ciudadanos en una asociación que se rige por un conjunto de normas que tiene un programa concreto que se ha señalado un objetivo o fin de carácter político y que además observa ciertas formas de convivencia ” (37).

(37) “HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE MEXICO”
Cruz Gamboa, Alfredo de la.
México, 1978.
Edit. Artículo 3º
Pág. 133.

En México, existen en este año nueve Partidos Políticos Nacionales, registrados oficialmente y son, por orden de antigüedad:

- 1) Partido Acción Nacional: P. A. N.
- 2) Partido Revolucionario Institucional: P. R. I.
- 3) Partido Popular Socialista: P. P. S.
- 4) Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional: P. F. C. R. N.
- 5) Partido Demócrata Mexicano: P. D. M.
- 6) Partido de la Revolución Democrática: P. R. D.
- 7) Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: P. A. R. M.
- 8) Partido Verde Ecologista de México: P. V. E. M.
- 9) Partido del Trabajo: P. T.

Con la existencia de estos Partidos Políticos, independientemente de la fuerza política-electoral que cada uno de ellos tienen, se observa la pluralidad política que existe en el país en sus respectivos programas de acción, estatutos y plataformas. El reclamo de la ciudadanía de un país cada vez más democrático, se refleja en lo anterior.

Los Partidos Políticos, tienen en la vida política de nuestro país, una tarea muy importante: La de conminar a la ciudadanía en general a participar en las jornadas electorales que se llevan a cabo para la elección de candidatos a puestos de elección popular y participar con su voto en las urnas.

"A través de la participación en las urnas el Sistema Político ha sabido mantener y renovar periódicamente la creencia en su propia perfectibilidad, así como la convicción de que sus instituciones estén orientadas hacia el cambio democrático". (38)

(38) "EL LLAMADO A LAS URNAS"
Loera, Soledad.
Edit. El Colegio de México.
1990. Pág. 80

Sólo a través de un gran trabajo por parte de los Partidos Políticos, se puede llegar a derrotar al abstencionismo en las urnas; pero los Partidos Políticos, piensan siempre de manera diferente, ya que no basta sólo con elaborar discursos en tiempos de campañas políticas o cuando se avecina una elección, sino que deben estar siempre en contacto con la ciudadanía para beneficio de ellos mismos. No basta con acercarse a la población sólo en vísperas de elecciones, se deben elaborar programas que se acerquen con el electorado en todo tiempo, porque como dice Robert A. Dahl:

“Es casi seguro que cualquier elección intepretada como una clara victoria para un lado, sería tan intolerable para el otro, que éste se rehusara a aceptar el resultado”. (39)

En México suele suceder, que antes y después que se efectúa una elección, ya sea uno u otro Partido Político, declaren que hubo fraude electoral, pero estas declaraciones las hacen en base a la esencia de la misma existencia de los Partidos Políticos, conseguir y obtener el poder político; pero éste debe ser conseguido a través del convencimiento del trabajo organizado, esto para cualquier Partido Político, no va a ser fácil, pero si trabaja con esmero y con buenos argumentos y con todo lo que implica el llegar a la ciudadanía no nos veríamos envueltos en declaraciones o situaciones de la cultura del fraude electoral.

(39) "UN PREFACIO A LA TEORIA DEMOCRÁTICA"
A. Dahl, Robert.
Edit. Gemika.
México, 1987.
Pág. 130.

"Aún cuando el gobierno afirma periódicamente sus neutralidad y su respeto a la expresión de las referencias populares las elecciones se caracterizaban por las irregularidades. EL ROBO DE LAS URNAS, la falsificación de las tarjetas de elector, las agresiones contra los miembros de la oposición y la parcialidad de las autoridades gubernamentales en favor del Partido oficial debilitaban de antemano la credibilidad de los resultados anulados el sentimiento de eficacia política de los electores". (40)

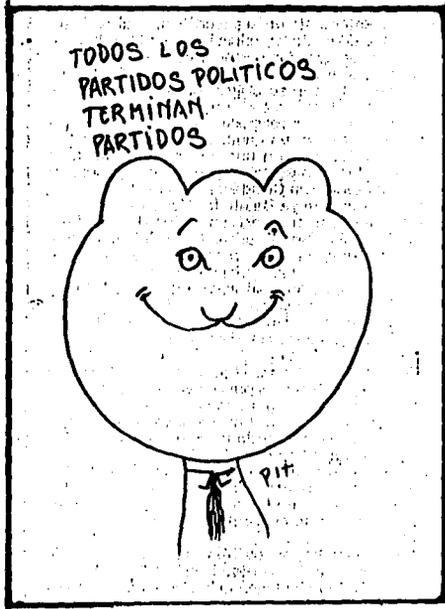
Es precisamente por estas situaciones, por la que se perfeccionan las leyes electorales, por lo que se quiere avanzar en la democracia.

Es necesario que desde este tiempo los Partidos Políticos trabajen en la educación electoral de la ciudadanía ya que esa es una de sus principales funciones.

(40) "PODER LOCAL PODER REGIONAL"
Comp. Jorge Paduan, Alan Vanneq.
El Colegio de México/CEMCA
México, 1988.
Pág. 79.

Aunque " la lucha política atañe sobre todo a individuos que se disputan el poder o que ofrecen resistencias a este". (41)

Efectivamente, la lucha política por el poder, corresponde a los Partidos Políticos, los cuales están representados por individuos que en base a sus propuestas y ofertas políticas tratan de convencer a los ciudadanos, al electorado para que el día del proceso electoral sufraguen en favor de ellos, es por eso que todos los Partidos Políticos deben estar preparados para estas contiendas y propagar sus propuestas con calidad y ofrecer posibles soluciones a los problemas que aquejan a la ciudadanía.



V. a LOS PARTIDOS POLITICO Y EL PROGRAMA DE DEPURACION INTEGRAL DEL PADRON ELECTORAL Y CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOAGRAFIA.

Los Partidos Políticos en México, ya con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales reformado, tienen una gran participación en la organización de los procesos electorales y principalmente en la vigilancia de los trabajos del Padrón Electoral.

El pluripartidismo que se distingue ya en nuestro país, es amplio y esto da margen a reencontrarse con la credibilidad en las elecciones en México; respecto de este punto el Partido Revolucionario Institucional, comenta:

"El desarrollo y perfeccionamiento del marco legal que rige los procesos electorales del país se ha enriquecido con la voluntad de localizar e identificar consensos y disensos entre las fuerzas políticas nacionales para encontrar puntos de convergencia que permitan crear espacios de respeto mutuo y avanzar en la consolidación del ámbito democrático de la nación".(42)

Lo antes expuesto por el P.R.I. es digno de tomarse en cuenta, ya que en los foros y sesiones de discusión para perfeccionar la Ley Electoral, sufraguen puntos de vista de los Partidos Políticos y de la ciudadanía en general que conlleve al perfeccionamiento del marco legal electoral.

(42) REVISTA "CONCERTACION"
C.E.E. No. 6, sep. 1993.
Toluca, México.
Pág. 27.

Sobre este tenor, el Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, opina:

"Nuestra conducta política está guiada por el diálogo y el respeto a las instituciones que emanan de la voluntad popular...porque es el único medio para encontrar puntos de coincidencia... y porque en las divergencias es posible mediante el diálogo civilizado y respetuoso llegar a la concertación en busca de la consolidación de la democracia." (43)

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, dice:

"Hemos notado como las autoridades electorales se disponen a respetar y hacer respetar la ley, lo cual debe reconocerse es ya una garantía de que podemos aspirar a un proceso limpio y democrático." (44)

En cuanto al Partido Demócrata Mexicano, es una propositiva su declaración, ya que dice:

"El compromiso de la población no termina con que deposite su voto en las urnas, sino en que dé su seguimiento a las acciones del Gobierno y exija a las autoridades el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de mecanismos que permitan elevar la calidad de vida de la población." (45)

(43) I B I D .
Pág. 31

(44) I B I D .
Pág. 32.

(45) I B I D .
Pág. 33 .

En cuanto a las opiniones ya respecto del Padrón Electoral y de la Credencial para Votar con fotografía, el Partido Acción Nacional, en base a su participación activa en todos los terrenos (Comisiones de Vigilancia, debates, auditorias, etc.), el pasado 5 de julio dió a conocer los resultados de los trabajos dentro del mismo Partido de una revisión y verificación de la consistencia del Padrón Electoral y por lo tanto, de los ciudadanos que cuentan con credencial para votar con fotografía.

“El Partido Acción Nacional, ha dado a conocer el resultado de un examen sobre el Padrón, el resultado es muy similar al que se a dado a conocer el Instituto Federal Electoral, en otras palabras los casos de irregularidades que el P. A. N. ha encontrado se acercan al cuatro por ciento que el I. F. E. afirma haber hallado en las auditorias realizadas sobre los listados”. (46)

Estas declaraciones por parte de un partido de oposición con arraigo en nuestro país, demuestra que en realidad se quiere llegar a que los instrumentos electorales sean confiables, ya que este Partido ha hecho una gran inversión en equipo de cómputo y recursos humanos para llevar a cabo estos trabajos.

(46) PERIODICO "EL FINANCIERO"
Martes 5 de julio de 1994.
Pág. 39, Sección Política.
Escribe: Sergio Sarmiento.

Este mismo Partido dice:

"El P. A. N. ha desarrollado un esfuerzo muy grande en lo que concierne al Padrón Electoral por varias razones:

- 1) Es uno de los instrumentos fundamentales de la elección.**
- 2) Porque ha sido el más objetado en todos y cada uno de los procesos anteriores.**
- 3) Porque tenemos evidencias que demuestran que hubo manipulación en la entrega de credenciales y en la elaboración de las Listas Nominales en las elecciones anteriores al Programa de Fotocredencialización". (47)**

Estas son las principales causa por las cuales el Partido Acción Nacional, decidió invertir una gran cantidad de recursos económicos para el análisis y estudio del Padrón Electoral, el cual arrojó los siguientes resultados:

RESUMEN DE LAS BAJAS POR LOS PROGRAMAS DE DEPURACION:

El haber dado de baja los registros, así como la destrucción de los formatos, así como por la Depuración Integral del Padrón, el Programa de Homonimia y bajas por duplicado en áreas vecinales representa en su conjunto un gran avance.

**(47) INFORME DE ANALISIS, VERIFICACION
MUESTRAL Y AUDITORIA INFORMATICA
AL PADRON ELECTORAL
PARTIDO ACCION NACIONAL
DIRECCION DEL PADRON
MEXICO, JULIO 1º 1994.**

BAJA POR LOS PROGRAMAS DE DEPURACION, ENTRE 1992 Y 1994:

500,000	Fallecimiento.
2,500,000	Cambios de domicilio y duplicidad.
340,132	P. D. I. (Programa de Depuración Integral).
288,174	M. S. C. (Movimiento de Situación Ciudadana).
1,285	A. V. E. (Areas Vecinales Específicas.)
<u>53,187</u>	Programa de Homonimias.
3,659,959	REGISTROS.

Esto produjo una Depuración real en el Padrón Electoral que en términos de la cifra última del Padrón Electoral de 47,480,189 (junio 30/1994) representa la eliminación del 7.70% del inconsistencias. (48)

Esta información, la cual muestra un grado de inconsistencias al Padrón Electoral de 7.70%, la podemos tomar como válida, ya que el método que se utilizó para llevar a cabo estos trabajos está respaldado por un equipo calificado de personal técnico y asesores, así como el equipo de cómputo y la posición de este Partido para con los trabajos respecto del Padrón Electoral.

(48) INFORME DE ANALISIS, VERIFICACION
MUESTRAL Y AUDITORIA INFORMATICA
AL PADRON ELECTORAL P. A. N.
DIR. DEL PADRON
Julio 1° de 1994.

C A P I T U L O V I

A N A L I S I S

El siguiente es un estudio de la utilización de la Credencial para Votar con Fotografía, en el Distrito Electoral Local No. XXIX y XXX en Naucalpan, efectuado en julio de 1993, ya que para estas elecciones locales, se utilizó por primera vez este instrumento de identificación ante las Mesas Directivas de Casilla. En el podremos observar la participación ciudadana en cuanto a la utilización de la Credencial par Votar con Fotografía y con ello nos podremos dar cuenta si tuvo una respuesta positiva este programa.

**VI. 1 LA UTILIZACION DE LA CREDENCIAL PARA
VOTAR CON FOTOGRAFIA EN LOS DISTRITOS XXIX
Y XXX ELECTORAL LOCAL EN NAUCALPAN, MEX. (JULIO 1993).**

El proceso electoral de julio de 1993, para la elección de Gobernador Constitucional en el Estado de México, es de gran importancia mencionarlo, debido a que este fue el primer Estado de la República en el que se utilizó la nueva Credencial par Votar con Fotografía.

Todo proceso electoral, conlleva en sí mismo la legitimidad, además de que con esta actividad se refuerzan las formas de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones que participan en estos eventos.

En los Distritos Electorales locales N° XXIX y XXX, en Naucalpan donde se toma la muestra total de ciudadanos que hicieron uso de su Credencial para Votar con Fotografía en estas elecciones, con esto se da inicio a una nueva forma de identificación ante las Mesas Directivas de Casilla y que la ciudadanía será quien decidirá sobre su utilización.

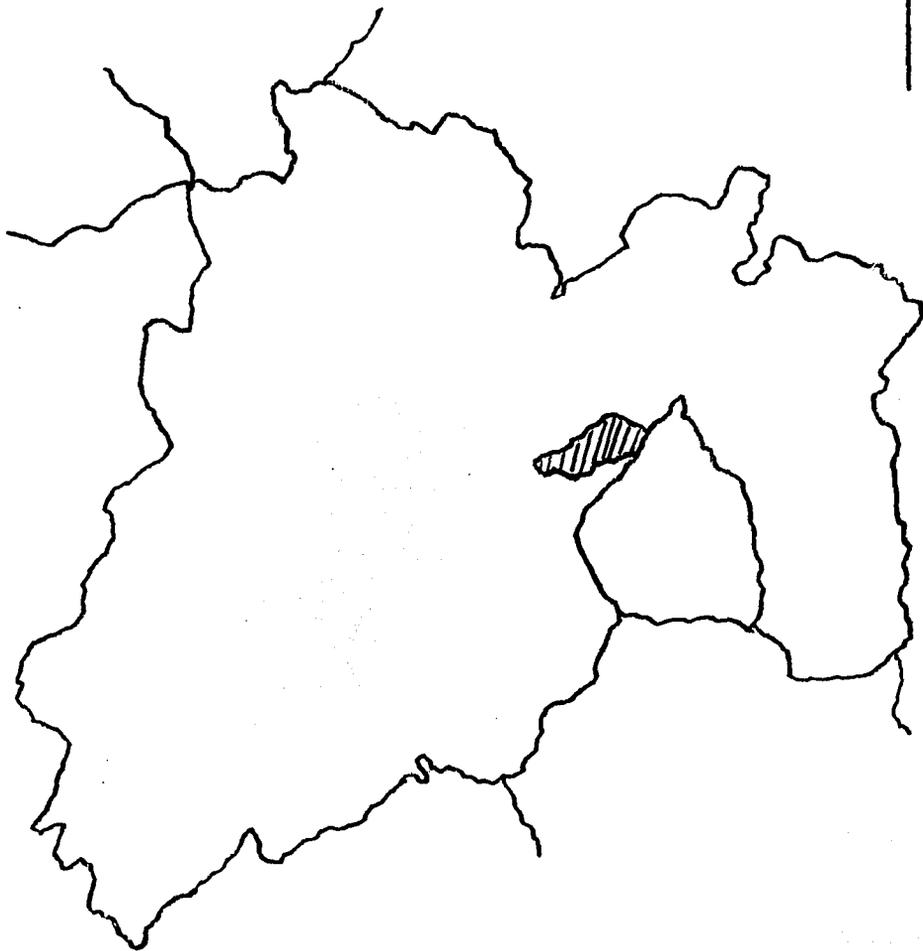
V I . a U B I C A C I O N

El territorio nacional, electoralmente está dividido en 300 Distritos que se les llama Uninominales. En Naucalpan, en el Estado de México, por su extensión territorial, se ubican cinco Distritos Electorales Federales Uninominales, los cuales son: El VII, XIII, XVIII, XIX y el XX; de estos Distritos Electorales Uninominales, se toma como muestra el Distrito Electoral número XX, localizado en el Municipio de Naucalpan; dicho Municipio se localiza al Noroeste del Estado de México, dentro de la Región natural de las montañas y valle de Anáhuac. Su territorio tiene una extensión de 149,086 Km². Su delimitación se define por las colindancias, siguientes:

- Al Norte: con el Municipio de Atizapán.
- Al Sur: con el Municipio de Huixquilucan.
- Al Este: con el Distrito Federal.
- Al Oeste: con el Municipio de Jilotzongo.
- Al Noroeste: con el Municipio de Tlalnepantla.
- Al Suroeste: con los Municipios de Xonacatlán y Lerma

(Ver Anexo).

(ANEXO)



" NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO "



VI. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SUS FUNCIONES AL RESPECTO

Al Instituto Federal Electoral, le corresponde la organización de los procesos electorales federales. En estos procesos locales, la participación del I.F.E. es de gran importancia, ya que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se hace entrega a la Comisión Estatal Electoral de la entidad de los listados nominales que habrán de utilizarse en estos comicios, al menos en el Estado de México así se llevan a cabo.

VI. c. LA COMISION ESTATAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE MEXICO.

Cada uno de los Estados de la Federación, se rige por su propia Constitución Local, en la cual se dictan los lineamientos para llevar a cabo su forma de gobierno, y en la cuestión electoral, la cual desemboca en la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales del Estado de México. (en este caso)

En el Estado de México, la Comisión Estatal Electoral, es el órgano encargado de preparar y llevar a cabo los procesos electorales. es así como en el artículo 57 de la citada Ley Electoral y que a la letra dice:

“ Es el organismo autónomo, de carácter permanente, con personalidad jurídica propia, encargado de velar por la aplicación y cumplimiento de los preceptos constitucionales, lo establecido por esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones que dicte a efecto de garantizar el derecho de organización política de los ciudadanos del estado para fines electorales y de coordinar la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en todo el Estado “. (49)

Es precisamente este Artículo el que da vida a la Comisión Estatal Electoral.

Observamos que este precepto constitucional del Estado de México, nos marca con precisión quien será el encargado de la organización de los comicios en esta entidad. Esta Comisión Estatal Electoral con la participación de sus comisiones Distritales Electorales, es la encargada de coordinar, preparar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de Gobernador del Estado y Diputados al Congreso Local en la entidad, así mismo existen las Comisiones Municipales Electorales que se encargan de la coordinación de los trabajos para la elección de Presidente Municipal, Síndicos y Regidores, estas comisiones se encargan de esta actividad en el ámbito correspondiente a sus respectivos Distritos Electorales y Municipios.

La Comisión Estatal Electoral del Estado de México se conforma como sigue:

“Dos comisionados del Poder Ejecutivo (local)
Dos comisionados del Poder Legislativo (local)
El Director del Registro Estatal de Electores.
El Secretario Técnico del Registro Estatal de Electores.
Un Representante por cada Partido Político registrado
Dos Representantes de los Ayuntamientos y
Un Notario Público.”(50)

Así pues esta comisión estatal electoral es la encargada de que lleguen a buen término los procesos Electorales en la Entidad .

VI. d. LA COMISION DISTRITAL ELECTORAL

La Comisión Distrital Electoral, es el órgano encargado de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en su respectivo Distrito Electoral.

El Municipio de Naucalpan de Juarez, electoralmente esta dividido en tres distritos locales y son el XIX el XXIX y el XXX., y estan conformados de la siguiente manera:

- Un Presidente**
 - Un Primer Vocal**
 - Un Segundo Vocal**
 - Un Tercer Vocal**
 - Un Secretario Representante de la Comisión Estatal Electoral**
 - Seis Consejeros Ciudadanos**
- Un Representante Propietario por cada uno de los Partidos Políticos registrados ante la Comisión Estatal.**

VI. e. RESULTADO DE LA UTILIZACION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EN LA ELECCION DEL 4 DE JULIO DE 1993 EN NAUCALPAN.

La Comisión Estatal Electoral, aprobó, por unanimidad de sus integrantes, el acuerdo mediante el cual se invita a los ciudadanos a emitir su voto en las elecciones del 04 de julio de 1993, para elegir al Gobernador del Estado de México, así como para la utilización de la Credencial para Votar con Fotografía como medio de identificación ante las mesas directivas de casilla. Este acuerdo en su artículo primero, a la letra dice:

" Primero.- Se exhorta a los ciudadanos del Estado de México a que ejerzan su derecho a votar libremente en las elecciones del próximo 04 de julio, para elegir Gobernador Constitucional del Estado y se les recuerda que la Credencial Para Votar con Fotografía (" Ven y tómate la foto ") es el único documento valido para identificar individualmente a cada ciudadano ante las casillas " (51)

Ante este hecho logrado por el consenso de los Partidos Políticos, la ciudadanía y la Autoridad Electoral, se conforma y se sientan las bases para el desarrollo de procesos electorales en donde la voz de todos es escuchada, tomada en cuenta y respetada, conforme a lo estipulado conjuntamente en el acuerdo 34 de la Comisión Estatal Electoral.

(51) PUB. REVISTA "CONCERTACION"
Contraportada, Toluca, México.
Segunda Epoca, No. 4.
30-Junio-93.

La utilización por primera vez, de la credencial para votar con fotografía en el Estado de México, con la que a nivel nacional se responde a una petición por parte de la ciudadanía y de los partidos políticos, será un logro para el bien de nuestra democracia, ésto producto de la tarea desempeñada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, ya que en tan solo siete meses se dotó de este documento a más de 5.1 millones de ciudadanos mexiquenses que atentos al cumplimiento de su deber cívico electoral acudieron oportunamente a efectuarlo. Así finalmente, el padrón electoral en el Estado de México, quedo conformado para esta elección por 5,991.481 ciudadanos; y la lista nominal (es decir, los ciudadanos que obtuvieron su credencial para votar con fotografía) quedo integrada por: 5,143,649 ciudadanos

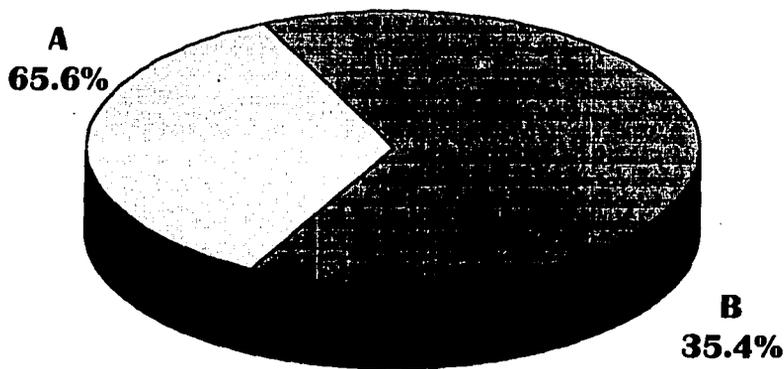
Para efecto de dar una opinión a cerca de la utilidad electoral que tuvo la credencial con fotografía para estos comicios, se investigo a cerca de su utilización en algunas de las casillas electorales de las secciones de los distritos XXIX y XXX locales, (que juntos integran el distrito XX federal) y estuvo conformado por 163,529 ciudadanos, de los cuales, únicamente se presentaron ante las mesas directivas de casilla a emitir su voto: 94.766 de los 146.750 ciudadanos inscritos en la lista nominal; esto nos da, como el 65.6 % de la población que tenía credencial con fotografía para votar la utilizo y el 35.4 % no lo hizo.

146,750 Registrados

94,766 Votaron

51.984 No Votaron.

PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CREDENCIQA PARA VOTAR
CON FOTOGRAFIA EN LA ELECCION DEL 04 DE JULIO DE 1993 EN EL
DISTRITO XX ELECTORAL FEDERAL EN NAUCALPAN, ESTADO DE
MEXICO



PADRON ELECTORAL	163 529
LISTA NOMINAL	146 750
LA UTILIZARON	94 766 = 65.6%
NO LA UTILIZARON	51 984 = 35.4%

VI.2 EL FENOMENO ELECTORAL DE CREDENCIALIZACION EN NOVIEMBRE DE 1993

El objetivo principal de la expedición de la Credencial para votar con fotografía, es precisamente para que la ciudadanía pueda ejercer el sufragio el día de las elecciones; en el Distrito Electoral Federal XX en Naucalpan, (Abarca los Distritos Locales XXIX y XXX), quienes cumplieron cabalmente con esta acción cívica fueron el 52 % del total de los ciudadanos que para la elección del 14 de noviembre se encontraban inscritos en el Padrón Electoral, el cual lo conformaban 146.442 ciudadanos, y quienes no la utilizaron de modo que no se presentaron a las casillas electorales a votar fueron 70.979 ciudadanos que representan el 48 % del padrón electoral.

Si partimos de la base de que el documento de identificación ante las mesas directivas de casilla es precisamente para este fin, con credencial para votar con fotografía o sin ella sigue habiendo abstención de presentarse ante las urnas, esto es el caso de las elecciones locales No podríamos decir lo mismo de las elecciones federales porque aún no se llevan a cabo éstas, pero si este documento la ciudadanía lo utiliza para identificarse ante otras instancias públicas o privadas no podríamos decir que no hubo utilización, pero como en este caso nos interesa conocer la base del origen de esta credencial que es su utilización ante las urnas sólo el 52% de ciudadanos listados en el Padrón Electoral la utilizaron.

En el Proceso Electoral del 14 de noviembre de 1993, se llevaron a cabo elecciones para renovar ayuntamientos en los 121 municipios que conforman el Estado de México, así como los integrantes de la Cámara de Diputados Local. Fue para esta elección la segunda vez que por acuerdo de la Comisión Estatal Electoral en pleno, se decidió que se usaría como identificación para sufragar la Credencial para Votar con Fotografía, misma que fue de nueva cuenta un instrumento más para llevar a cabo elecciones con estricto apego a Derecho, esto en todos sus ámbitos además de que con este instrumento se dio celeridad a que los ciudadanos emitieran su voto y no desearan en las filas como en elecciones pasadas y decidieran retirarse y no votaban, esto porque además de mostrar su credencial para votar sin fotografía (anaranjada o cafe) adicionalmente debían mostrar una identificación con foto o de su domicilio, lo que tenía como resultado que los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla tardaran más en poder atender a cada ciudadano y entregarles sus boletas para votar y pasar a depositarlas en las urnas.

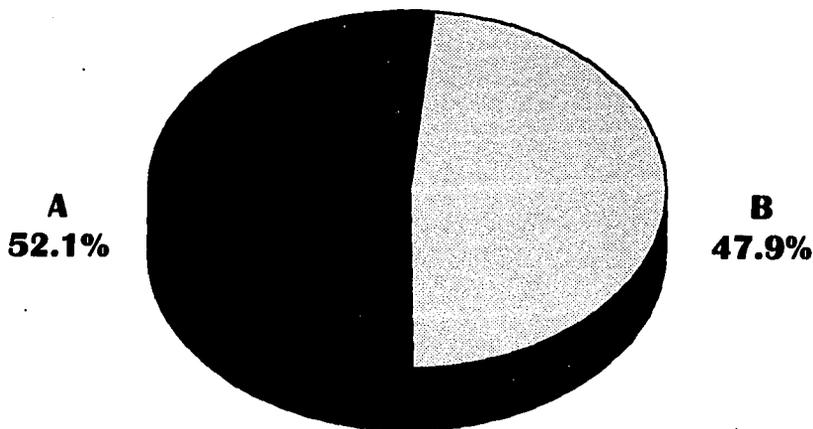
Para emitir un juicio a cerca de qué utilidad electoral tiene la Credencial para Votar con Fotografía, se investigó sobre el uso que tuvo ésta en la elección para la renovación de Ayuntamiento en los Distritos XXIX y XXX Local Electoral en Naucalpan de Juárez, Estado de México y, es el siguiente:

Para esta elección la Lista Nominal estuvo conformada por 146,442 ciudadanos de los cuales

75,463 asistieron a las urnas y 70,979 no lo hicieron lo que representa que solo el 52.01 % asistió a las urnas y el 47.9 no lo hizo. Será esto por ser una elección municipal y la comunidad no le presta tanta atención, espero que para la elección presidencial no sea este el caso. (Ver anexo).

PORCENTAJE DE UTILIZACION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFIA EN LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO EN NAUCALPAN, ESTADO DE MEXICO.

**EN EL DISTRITO ELECTORAL FEDERAL N° XX NOVIEMBRE 1993
(DISTRITOS XXIX Y XXX LOCAL)**



N	LISTA NOMINAL	146 442
A	LA UTILIZARON	75 463 = 52.1%
B	NO LA UTILIZARON	70 979 = 47.9%

F) CONCLUSIONES

En México como en otros países del mundo, el proceso de modernización principalmente en el plano de la política interna, ha tenido grandes avances, ya que el concepto de Democracia está tomando cada vez más una amplia aplicación, principalmente en lo que se refiere a los Procesos Electorales Federales y Locales..

De acuerdo a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones y Procesos Electorales, El Instituto Federal Electoral: es el organismo encargado de la preparación, organización y vigilancia junto con los Partidos Políticos y la ciudadanía de los Procesos Electorales Federales.

Fue a partir de la década de los años ochentas, cuando en México comenzó a surgir una más amplia participación política por parte de la población (al menos para ejercer el sufragio).

Con el actual marco jurídico electoral y la participación de los tres principales actores (PAN, PRI, PRD) el proceso electoral que se llevará a cabo el 21 de agosto de 1994, tendrá óptimos resultados en cuanto a su preparación, organización y desarrollo que satisfagan los reclamos de la sociedad en cuanto a transparencia y legalidad.

La amplia participación de los Partidos Políticos en los medios de comunicación, ha permitido que la ciudadanía conozca más de las plataformas políticas de estos y de los candidatos, lo que en un momento determinado tiene como consecuencia una mayor concientización de la ciudadanía que conoce más las opciones para poder decidir por quién votar, como también traería como consecuencia una mayor utilización del instrumento de identificación ante las mesas directivas de casilla, para dar mayor certeza a los votantes ya que su importancia estriba en que es infalsificable (Según especificaciones técnicas del I.F.E.) y personal, de lo que resultaría mayor asistencia a las urnas, se contaría con menor abstencionismo y se obtendrían comicios más creíbles.

Como se ha señalado a través de este estudio, la respuesta de la ciudadanía al Programa Credencial para Votar con Fotografía, ha sido y fue exitoso, esto lo demuestran las cifras proporcionadas por el Registro Federal de Electores en el ámbito Federal, Estatal y Distrital así como la investigación que se llevo a cabo a través de la realización del presente estudio precisamente en el Distrito Electoral Federal número XX.

A nivel Distrital (XX), en el cual se llevó a cabo el análisis la aceptación fue exitosa, ya que el Padrón Electoral quedó conformado por ciento setenta y dos mil ciento seis (172,106) ciudadanos y la Lista Nominal por ciento sesenta y seis mil seiscientos treinta y cinco (166,635) ciudadanos lo cual lo demuestra la información proporcionada por la Junta Distrital XX.

En el análisis respecto de la utilización de la Credencial para Votar con Fotografía en las elecciones pasadas en los Distritos Electorales XXIX y XXX locales y que se analizan en los capítulos VII y VIII, se denotan altas y bajas en la participación, ya que en la elección para Gobernador del Estado esta fue del 65.6 % y en la de Ayuntamiento solo fue del 51.5 %.

Respecto del programa en su aspecto técnico, las deficiencias que observaba la población fueron mínimas, dentro de las cuales destacan : En algunos Módulos, la falta de atención por parte de los integrantes a los cuales se les hacían algunas preguntas respecto de los procedimientos sobre algún trámite y los desconocían, esto se observó con algunos ciudadanos que se entrevistaron y que hicieron este tipo de comentarios.

Para ser este un programa nuevo, dio resultados de eficiencia y de eficacia en lo general, por una parte toda la estructura de personal que trabajó en los módulos, en las oficinas de los Centros de Cómputo y en todo el operativo en general y también la ciudadanía. Si este entusiasmo se mostró en la obtención de la Credencial para Votar con Fotografía espero que también se note en las próximas elecciones con una gran afluencia de ciudadanos en las urnas, por lo que con ello se estará dando un gran paso para afianzar nuestro sistema democrático.

Podemos afirmar que este sistema de identificación ante las Mesas Directivas de Casilla llegó en el tiempo y el momento adecuados, esperamos que la ciudadanía y los partidos políticos lo sepamos aprovechar para una mejor convivencia política.

Tomando como referencia la próxima pasada elección en los Distritos Electorales XXIX y XXX locales en Naucalpan Estado de México, en el que se renovó Ayuntamiento y en la que habiendo en total en los dos distritos 146,442 ciudadanos con credencial para votar con fotografía; únicamente sufragaron 75,463 los cuales representan únicamente el 52.1 % de la votación total, estas cifras nos demuestran que existe abstención, y que el partido ganador no obtiene la mayoría absoluta. Pero qué podemos esperar de las próximas elecciones, respecto de esta utilización de la credencial para votar con fotografía, en base a los datos que se mencionaban anteriormente y en el total de ciudadanos que obtuvieron oportunamente su credencial, además de la gran campaña publicitaria por parte del Instituto Federal Electoral y de los Partidos Políticos en general, conminando a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto y con las especificaciones técnicas y otros comentarios a cerca de la credencial espero que la asistencia a las urnas sea de entre un 65 a un 70 % de ciudadanos que sufraguen.

Respecto del Padrón Electoral, una de las principales causas por las que se lleva a cabo su actualización, son los constantes cambios y movimientos de la población, además de que se estima que aproximadamente se incorporan al padrón electoral cada año dos millones de personas y otro número de defunciones y pérdida de los derechos que suman aproximadamente 300 mil, para lo cual el Registro Federal de Electores lleva a cabo sus campañas intensivas anuales, además de la campaña permanente que se lleva a cabo durante el lapso de tiempo de marzo a octubre.

Ultimamente, para dar mayor certeza al Padrón Electoral, se le han practicado diversas revisiones y auditorías serias, en las que participan los Partidos Políticos y el mismo Registro Federal de Electores además de que a solo un mes de la elección del 21 de agosto se exhibieron las listas nominales definitivas que habrían de utilizarse para esta elección. Con esta exhibición se pretendió dar mayor certeza a los instrumentos electorales y con estas acciones la ciudadanía tendrá mayor confianza en presentarse a las casillas a emitir su voto: él resultado de esta elección nos dara la pauta para desterrar la apatía de los electores.

Para el progreso de México, se requiere de una certidumbre política, la cual es indispensable y que se consigue a través de procesos políticos transparentes, legales y con madurez.

La sociedad mexicana está inclinada por la Democracia y sólo con su participación la podrá llevar a cabo y así, se terminará con la tan arraigada cultura del fraude electoral.

En general, el programa de Depuración Integral del Padrón Electoral y Credencial para Votar con Fotografía, en base a la investigación realizada a lo largo de este trabajo han sido satisfactorios . La ciudadanía ha respondido al llamado que hiciera el Instituto Federal Electoral y los Partidos Políticos Nacionales para este programa. La realización de este programa masivo en México, ha hecho de la credencial para votar con fotografía, un programa innovador, el cual representa un avance significativo en los instrumentos del proceso democrático de la nación. Es entendible, en cierto momento que este programa tenga deficiencias precisamente por su novedad y ser nacional, pero éste está tomando cada vez mayor consistencia.

En lo que se refiere a la estrategia del operativo, éste cumplió cabalmente su objetivo, ya que a través de su programación logro llegar hasta los lugares más recónditos del país.

Aquí los Partidos Políticos, como representantes, como representantes de la ciudadanía deben de continuar con sus campañas de exhortación a la población para el cumplimiento de sus obligaciones cívico-electorales, principalmente con los ciudadanos que cambian de domicilio o extravían su credencial; deben conminarlos a que al realizar el trámite respectivo sean veraces en la información que proporcionan para que este sea más sencillo y expedito y no se deforme el padrón electoral.

De las hipótesis que se mencionan en el esquema de trabajo, éstas podrán aceptarse o rechazarse una vez que haya concluido el proceso electoral del 21 de agosto, pero la gran aceptación y la respuesta que la ciudadanía dio al programa credencial para votar con fotografía denota que habrá una gran participación en las urnas.

El Programa Credencial para Votar con Fotografía, en un momento determinado, dependerá también de las campañas políticas de cada uno de los partidos políticos contendientes, ya que éstos en base a sus programas y propuestas incitaran al elector a que asista a las urnas.

En el Distrito Electoral Federal No. XX , en el que el 90% del territorio pertenece a la llamada zona popular, espero que haya una afluencia de ciudadanos que utilice su credencial para votar en aproximadamente un 70 %, ya que en este Distrito, las campañas electorales de los candidatos de todos los partidos políticos han sido muy participativos y afluyentes.

G) EPILOGO

Las posibles y numerables causas, por las cuales los ciudadanos no utilizaron su Credencial Para Votar con Fotografía y por lo tanto no emitieron su voto, son muchas, de entre las cuales podemos mencionar las siguientes: Según una encuesta realizada un día después de la Jornada Electoral a 50 ciudadanos ubicados dentro de la región del Distrito Electoral Federal No. XX en Naucalpan, México:

- Extraviaron su credencial para votar
- No encontraron su casilla electoral.
- No tuvieron tiempo de ir a votar
- Se encontraban enfermos
- No encontraron su credencial para votar el día de la elección
- Se encontraban fuera de su residencia electoral.

Y así podemos encontrar 10,183.218 razones más deducibles del total de sufragantes posibles que esta ocasión no lo hicieron.

De acuerdo a las cifras oficiales preliminares de los resultados electorales y que de estos se derivan la utilización de la credencial para votar con fotografía, se obtuvieron 35,531.729 votos y los cuales quedaron distribuidos de la siguiente manera:

P.R.I	17,336.325
P.A.N.	9,222.899
P.R.D.	5,901.557
P.T	975.536
P.P.S.	168.603
P.F.C.R.N.	301.524
P.A.R.M.	195.086
P.D.M.	99.216
P.V.E.M.	330.381
Votos nulos	1,000.782
Votación Total Emitida	35,531.729

Estos resultados muestran la gran participación que tuvo la ciudadanía y son cifras oficiales preliminares, proporcionadas por el Instituto Federal Electoral, el día 27 de agosto de 1994 en el periódico "El Universal".

Los resultados de la elección del pasado 21 de agosto, en cuanto a la participación de la ciudadanía en las urnas superó las expectativas previstas en cuanto a participación y resultados, que algunos sectores de la población predecían.

Primeramente, es importante mencionar que el Padrón Electoral Mexicano, actualmente es uno de los más grandes del mundo, en cuanto a número de ciudadanos con derecho a votar, aunado a la consistencia que tiene la veracidad de su información y su confiabilidad ejercieron en la población una confianza y certeza para poder asistir a la urnas y que en base a todas las especificaciones técnicas y de seguridad en la credencial para votar con fotografía y adicionalmente, los observadores nacionales, los visitantes

extranjeros, los representantes de los partidos políticos ante todas las instancias del Instituto Federal Electoral, la gran apertura de los medios de comunicación principalmente televisiva, debates de los candidatos y, en fin, toda una serie de variables que hicieron posible que la ciudadanía acudiera a las mesas directivas de casilla y utilizara su credencial para votar con fotografía.

Con todo lo anterior, el programa de credencial para votar con fotografía, se puede calificar de eficiente, ya que dio servicio en tan solo 20 meses a más de 45 millones de mexicanos en todo el país. Con esto podemos afirmar también algunas hipótesis planteadas al inicio de este trabajo, ya que a través de los resultados electorales se dice que;

- A mayor identificación con credencial para votar con fotografía, mayor certeza en el votante.
- A mayor certeza en el votante, mayor participación ciudadana.
- A mayor participación ciudadana, menor nivel de abstención electoral.

Con lo que se cubren además las expectativas de este trabajo.

Los resultados de la elección en cuanto a participación ciudadana, fueron bastante halagadores, ya que -como lo demostraron los resultados finales- el 77.75 % del total de los ciudadanos incluidos en la lista nominal, acudió a votar ; Con este porcentaje de votación y de participación ciudadana en relación a la utilización de la credencial para votar con fotografía que fue utilizada por primera vez a nivel nacional.

Podemos afirmar que la población está cada vez más atenta y más informada sobre el quehacer político de la Nación, lo que hace prever que con

esta participación se quiere a un México estable en todos los aspectos (Político, Económico, Social etc.).

La inversión realizada por parte del Gobierno para el Programa Credencial para Votar con Fotografía, se justifica y principalmente la actividad del Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores.

Esta participación ciudadana , comparada con la elección presidencial anterior (1988), presenta una gran diferencia en casi todos los aspectos y puedo afirmar que estas diferencias se presentaron precisamente y de manera marcada, por las condiciones que prevalecieron en una y en otra elección, los instrumentos electorales y en la organización de la misma autoridad electoral.

Esta participación ciudadana no es la que debió ser, puesto que todos los ciudadanos que tramitaron su credencial para votar con fotografía, se supone que era para cumplir con ese fin y desgraciadamente no lo hicieron por excusas, causas y pretextos que ya se comentaron al inicio de este Epílogo, sin embargo espero que la próxima elección se animen a sufragar con confianza, aunque sé que lograr el cien por ciento de sufragios es prácticamente imposible (nadie sabe cuándo morirá o cuándo se enfermará).

Para llegar a establecer el grado de utilización de la credencial para votar con fotografía por primera vez en nuestro país, nos debemos de remitir a los resultados de la votación de lo cual deriva el porcentaje de su utilización y comprobar si fue efectiva o no, lo cual dejo a criterio del lector.

En el cuadro siguiente se hace un análisis de los resultados de la votación, tanto a nivel nacional como estatal, tomando como ejemplo al Estado de México y a nivel Distrital al número XX electoral federal de esta misma entidad federativa, donde por la importancia de las fuerzas políticas que contendieron se mencionan a las tres principales: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y de la Revolución Democrática, Únicamente para el resultado de

Presidente de la República comparando los resultados de la elección con los del Proceso Electoral de 1988.(*).

Adicionalmente se presentan tres gráficas, a nivel Nacional, Estatal y Distrital en las que se muestra la participación ciudadana en las ultimas tres elecciones federales con diferente credencial para votar y en la que se muestra claramente la tendencia a la mayor participación ciudadana con credencial para votar con fotografía que sin ella.

(*) Información Obtenida de los resultados
de la Revista Voz y Voto No. 19,
septiembre de 1994.

(*)

N
A
C
I
O
N
A
L

E
S
T
A
T
A
L

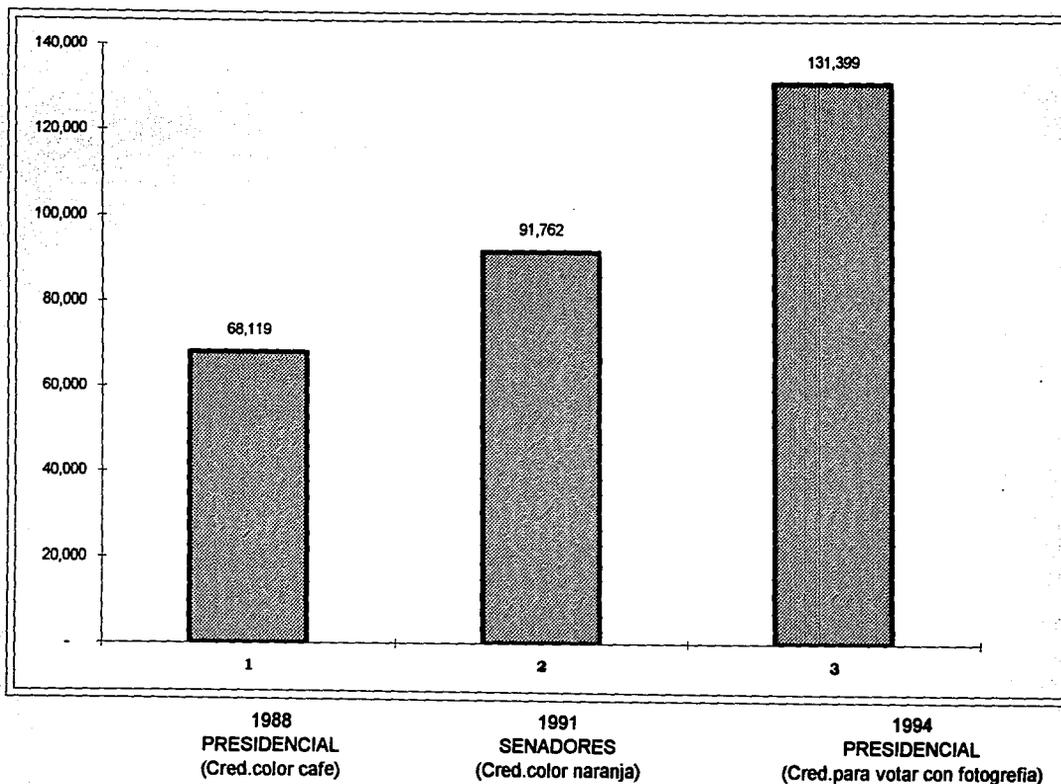
D
I
S
T
R
I
T
A
L

X
X

	1988	1994	1994
P. A. N	3,267,159	9,221,574	PADRON ELECTORAL
P. R. I.	9,641,239	17,333,975	47,480,159
P. R. D.	5,956,832	5,901,422	LISTA NOMINAL
OTROS		3,088,860	45,729,057
TOTAL	18,865,230	35,545,831	VOTACION TOTAL 35,545,831
P. A. N	380,784	1,183,901	PADRON ELECTORAL
P. R. I.	694,451	2,146,779	6,050,969
P. R. D.	1,202,679	837,440	LISTA NOMINAL 5,846,382
OTROS		456,009	VOTACION TOTAL
TOTAL	2,277,914	4,624,129	4,624,129
P. A. N	9,016	32,654	PADRON ELECTORAL
P. R. I.	17,203	56,210	163,529
P. R. D.	41,900	27,157	LISTA NOMINAL 146,750
OTROS		15,368	VOTACION TOTAL
TOTAL	68,119	131,099	131,399

TOTAL VOTACION DISTRITAL

HOJA 130



FUENTE:

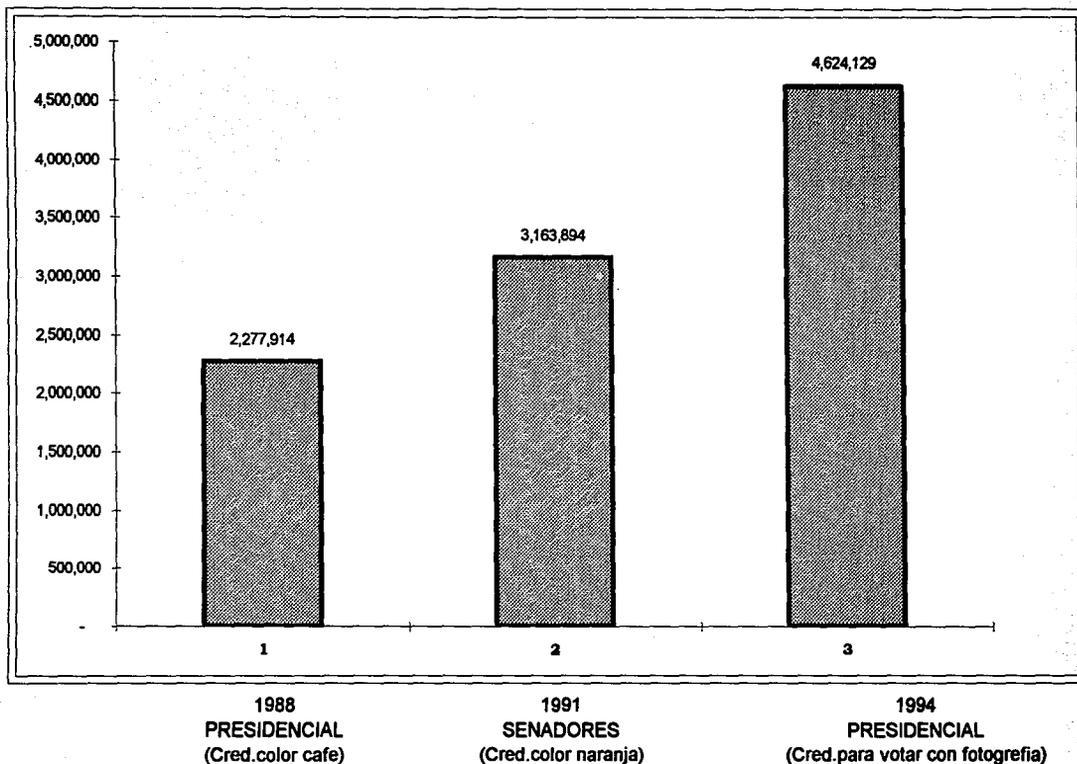
1988 REVISTA, VOZ Y VOTO, SEP/1994 No 19

1991 REVISTA, FORO ELECTORAL, AÑO 1, 1991, NUMERO 04 I.F.E.

1994 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSEJO GENERAL AGOSTO / 1994

TOTAL VOTACION ESTATAL

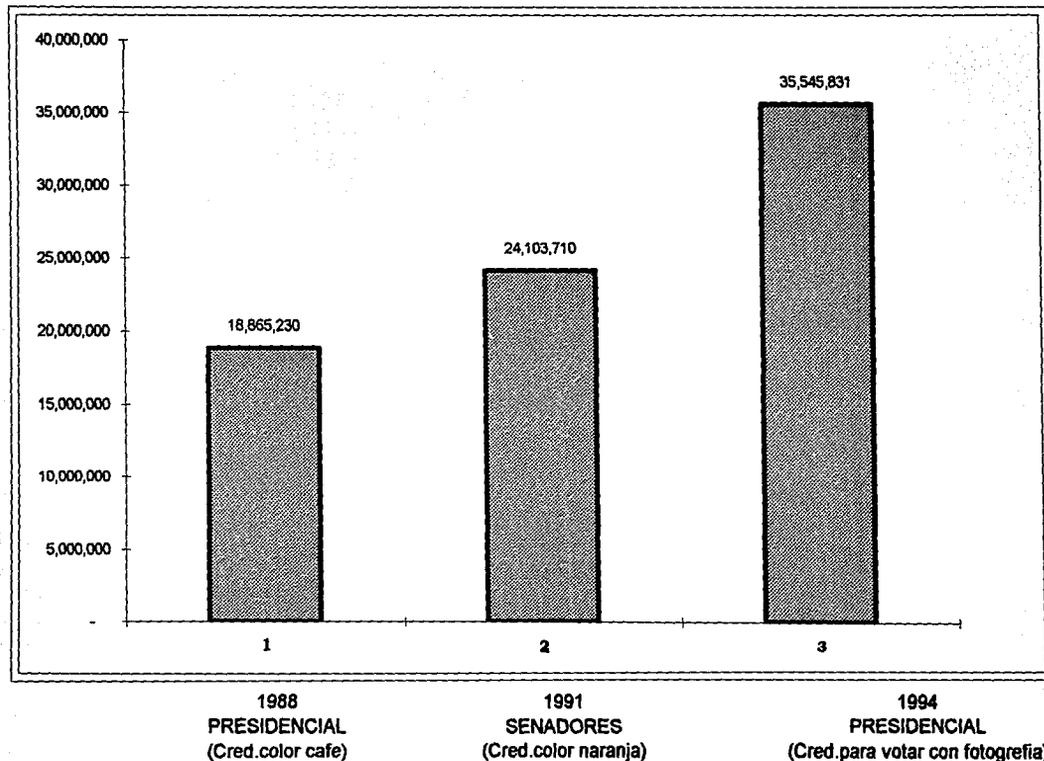
HOLA 131



FUENTE: 1988 REVISTA, VOZ Y VOTO, SEP/1994 No 19
1991 REVISTA, FORO ELECTORAL, AÑO 1, 1991, NUMERO 04 I.F.E.
1994 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSEJO GENERAL AGOSTO / 1994

TOTAL VOTACION NACIONAL

HOJA 132



FUENTE: 1988 REVISTA, VOZ Y VOTO, SEP/1994 No 19
1991 REVISTA, FORO ELECTORAL, AÑO 1, 1991, NUMERO 04 I.F.E.
1994 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CONSEJO GENERAL AGOSTO / 1994

La credencial para votar con fotografía y su proceso, cumplió como podemos observar, con tres objetivos principales que influyeron notablemente en la ciudadanía para que asistieran a sufragar:

- Elemento inhibitorio de fraude.
- Factor de depuración del Padrón Electoral.
- Identificación plena del elector.

En cuanto a la participación ciudadana en el Estado de México ésta se caracterizó por ser muy copiosa, ya que con una gran participación de todas las corrientes políticas en términos generales estuvo apegada a los lineamientos jurídicos electorales. El Estado de México contó con un Padrón Electoral para esta elección de seis millones cincuenta mil novecientos sesenta y nueve (6,050.969) ciudadanos inscritos, de los cuales cinco millones ochocientos cuarenta y seis mil trescientos ochenta y dos (5,846.382) estaban incluidos en las listas nominales: de ellos solo cuatro millones seiscientos veinticuatro mil ciento veintinueve (4,624.129) ciudadanos acudieron a votar, lo que representa un setenta y siete punto tres por ciento (77.3 %) de la lista nominal. En el caso particular del Distrito Electoral Federal No. XX en Naucalpan, los resultados fueron similares a los totales emitidos en el Estado de México, y a nivel nacional; en cuanto a porcentaje de ciudadanos que utilizaron su credencial para votar con fotografía, ya que el Padrón Electoral estuvo conformado por ciento sesenta y tres mil quinientos veintinueve (163.529) ciudadanos de los cuales de los cuales ciento cuarenta y seis mil setecientos cincuenta (146.750) estaban incluidos en la lista nominal y ciento treinta y un mil trescientos noventa y nueve (131.399) asistieron a emitir su voto.

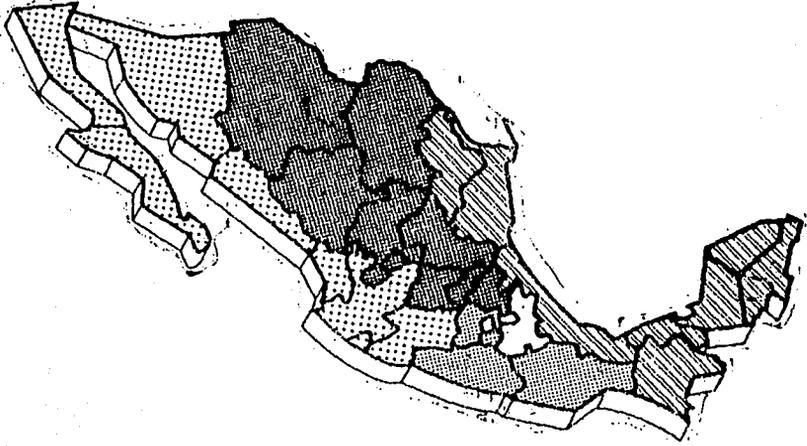
Solo me resta manifestar un pensamiento:

*“ Esta elección no fue perfecta, nada lo es; pero serán
las próximas elecciones mejores en la medida en que
todos participemos para que se logre.”*

ANEXO

En el país existen cinco Demarcaciones Electorales llamadas Circunscripciones Plurinominales y están integradas como se muestra:

(En las cuales se eligen en total 200 Diputados de Representación Proporcional).



I. Distrito Federal

Puebla
Tlaxcala



II. Aguascalientes

Coahuila
Ciuhuahua
Durango
Guanajuato
Hidalgo
Querétaro
San Luis Potosí
Zacatecas



III. Campeche

Chiapas
Nuevo León
Quintana Roo
Tabasco
Tamaulipas
Veracruz
Yucatán



IV. Baja California Norte

Baja California Sur
Colima
Jalisco
Michoacan
Nayarit
Sinaloa
Sonora

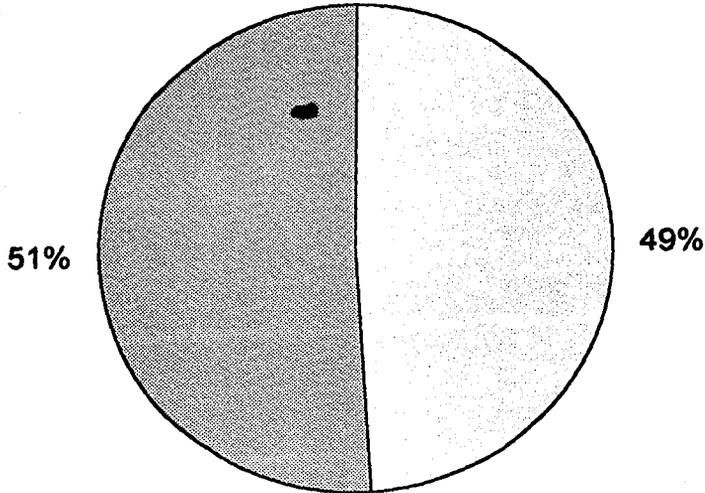


V. Guerrero

México
Morelos
Oaxaca



UTILIZACION DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL DE 1988 A NIVEL NACIONAL.



LISTA NOMINAL:	37,985,700
ABSTENCION 49%:	17,115,200
VOTARON 51%:	20,870,500

FUENTE: Las Elecciones de 1988
Salomon, Carlos Edit. EL DÍA
México, D.F: Octubre 1988.

Las credenciales para votar con fotografía fueron distribuidas entre los ciudadanos del país de la siguiente manera:

ENTIDAD	PADRON	LISTA NOMINAL	COBERTURA
Aguascalientes	426,878	420,935	98.61 %
Baja California	1'087,733	1'038,561	95.48 %
Baja California Sur	190,749	182,596	95.73 %
Campeche	308,668	296,117	95.93 %
Coahuila	1'142,170	1'101,180	96.41 %
Colima	263,701	254,837	96.64 %
Chiapas	1'714,196	1'625,874	94.85 %
Chihuahua	1'538,688	1'476,801	95.98 %
Distrito Federal	5'535,268	5'362,760	96.88 %
Durango	733,247	707,682	96.51 %
Guanajuato	2'196,005	2'099,320	95.60 %
Guerrero	1'244,386	1'188,918	95.54 %
Hidalgo	1'037,024	1'005,722	96.98 %
Jalisco	3'026,460	2'885,694	95.35 %
México	6'050,969	5'846,382	96.62 %
Michoacán	1'888,250	1'825,105	96.66 %
Morelos	769,597	749,176	97.35 %
Nayarit	475,775	459,663	96.61 %
Nuevo León	1'948,008	1'899,908	97.63 %
Oaxaca	1'514,166	1'429,854	94.43 %
Puebla	2'184,055	2'096,193	95.98 %
Querétaro	620,240	589,907	95.11 %
Quintana Roo	317,394	301,248	94.91 %
San Luis Potosí	1'076,188	1'039,977	96.64 %
Sinaloa	1'256,285	1'205,235	95.94 %
Sonora	1'180,609	1'120,700	94.93 %
Tabasco	866,039	824,166	95.16 %
Tamaulipas	1'373,929	1'330,814	96.86 %
Tlaxcala	450,099	436,723	97.03 %
Veracruz	3'622,708	3'522,994	97.25 %
Yucatán	745,587	729,746	97.88 %
Zacatecas	695,088	674,265	97.00 %
TOTAL	47'480,159	45'729,053	96.31 %

Fuente, Intituto Federal Electoral

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
SOLICITUD DE RECTIFICACION O MOVIMIENTO
PARA PROCESO ELECTORAL FEDERAL

(LLENAR CON TINTA AZUL Y LETRA MAYUSCULA DE MOLDO)

CI-02

FECHA DE TRAMITE		
DA	MEZ	AÑO
10	12	92
FOLIO DE CONTROL		

FOLIO NACIONAL
71618101011411

TIPO DE MOVIMIENTO O RECTIFICACION
MARQUE CON "X" LAS OPCIONES SOLICITADAS:

CORRECCION DE DATOS <input checked="" type="checkbox"/>	1 CAMBIO DE DOMICILIO <input checked="" type="checkbox"/>	2 REPOSICION DE CREDENCIAL <input type="checkbox"/>	3	TOT. DE OPC. MARCADAS: 2
---	---	---	---	--------------------------

ANOTE ESTA INFORMACION SI EL CIUDADANO PRESENTA SU CREDENCIAL O SI SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL LISTADO

CLAVE UNICA DE ELECTOR	PAT.	MAT.	NOM.	AÑO	MEZ	DA	ED.	SEXO	HOJAS
	C	S	R	1	1	1	6	2	1
	1	2	1	1	1	2	1	1	1
	1	2	1	1	1	2	1	1	1

DATOS CORRECTOS DEL CIUDADANO

IDENTIFICACION ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA (NOMBRE)	CLAVE OTTO	MUNICIPIO (NOMBRE)	CLAVE
BACA CALIFORNIA NORTE	011011	HEJICALI	0101
LOCALIDAD (NOMBRE)	CLAVE	SECCION	MZA
HEJICALI	010101	010115	1
DOMICILIO	CALLE, AVENIDA, CALZADA, ANDADOR, PRIVADA, EDIFICIO, CARRETERA, OTRO (ESPECIFIQUE)	No. EXT. O KM.	No. O LETRA INT.
	CALLE ROSAS	56	1
COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD (SOLO EN ZONA RURAL)	CODIGO POSTAL	TIEMPO RESID.	
FRACC. LAS PALMAS	01073010	AÑOS MESES 010109	
NOMBRE COMPLETO (CON ABBREVIATURAS)	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DATOS GENERALES			
LUGAR DE NACIMIENTO (ENTIDAD O PAIS)	CLAVE	FECHA DE NAC.	EDAD OCUP. SEXO No. DE CERT. DE NAT. Y FECHA
		DA MEZ AÑO	DA MEZ AÑO
		- - - - -	- - - - -

INFORMACION ANTERIOR

IDENTIFICACION ELECTORAL

ENTIDAD FEDERATIVA (NOMBRE)	CLAVE OTTO	MUNICIPIO (NOMBRE)	CLAVE	SECCION
BACA CALIFORNIA NORTE	012011	HEJICALI	01012	010115
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
	JARE	CASTILLO	ROSAS	
DOMICILIO	CALLE, AVENIDA, CALZADA, ANDADOR, PRIVADA, EDIFICIO, CARRETERA, OTRO (ESPECIFIQUE)	No. EXT. O KM.	No. O LETRA INT.	
	CALLE CLAVEL	24		
COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD (SOLO EN ZONA RURAL)	CODIGO POSTAL	TIEMPO RESID.		
FRACC. LAS PALMAS	- - - - -	AÑOS MESES		
DATOS GENERALES				
LUGAR DE NACIMIENTO (ENTIDAD O PAIS)	CLAVE	FECHA DE NAC.	EDAD	SEXO
BACA CALIFORNIA NORTE		DA MEZ AÑO		H M
		012 218 012 612 219		X

FUNCIONARIO ELECTORAL

AUXILIAR DE MODULO

PUESTO

CLAVE

ANDRES SAUCHEZ MARTINEZ

NOMBRE

FIRMA

PROTESTO LO NECESARIO

FIRMA

HUELLA

ORIGINAL: CENTRO DE COMPUTO
COPIA: COMPROBANTE

EL CIUDADANO DEBE ENTREGAR SU CREDENCIAL NUEVA Y EN CASO DE EXTRAVIO O PODO LLENAR LA DECLARATORIA

FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFIA

" POLITICA DE ADVERSARIOS Y REFORMAS ELECTORALES "

S. E. Finer.
Edit. Fondo de Cultura Económica
México, 1980.

" EL NUEVO SISTEMA ELECTORAL MEXICANO "

Núñez Jiménez, Arturo.
Edit. Fondo de Cultura Económica.
México, 1991.

" LOS PARTIDOS POLITICOS "

Duverger, Maurice.
Edit. Fondo de Cultura Económica.
3ra. Edición, México, 1965.

" EL FUTURO DE LA DEMOCRACIA "

Bobio, Norberto.
Edit. Fondo de Cultura Económica.
México, 1991.

" LA LIBERTAD QUE QUEREMOS "

Werner, Becker.
Edit. Fondo de Cultura Económica.
México, 1990.

" ELECCIONES DE AYER Y DE MAÑANA "

López Moreno, Javier.
Edit. Costa-Amic.
México, 1987.

" LA DEMOCRACIA EN LA ACTUALIDAD "

Chambers, Salisbury.
Edit. UTEHA.
México, 1967.

" LOS MOTIVOS DELL VOTO "

Gordon, Tullock.
Edit. Espasa Calpe S.A.
Madrid, 1979.

" LAS ELECCIONES "

Frances, Carreras de., Josep M. Valles.
Edit. Blume.
España, 1977.

" ESTUDIOS JURIDICOS EN TORNO A LAS ELECCIONES DE 1988 "

Peralta Burelo, Francisco.
Edit. Porrúa.
México, 1989.

" LA NUEVA REFORMA ELECTORAL DE LA CONSTITUCION "

Peralta Burelo, Francisco.
Edit. Porrúa.
México, 1988.

" DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO "

Moreno, Daniel.
Edit. Pax-México, 6ta. Edición.
México, 1981.

" LEGISLACION ELECTORAL MEXICANA "

Georgette José Valenzuela.
Edit. Fondo de Cultura Económica.
México, 1992.

" LA DEMOCRACIA Y SUS CRITICOS "

A. Dahl, Robert.
Edit. Paidós.
España, 1992.

" A QUIEN LE INTERESA LA DEMOCRACIA "

Villa Aguilera, Manuel.
Edit. Porrúa.
México, 1988.

" INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL "

Duverger, Maurice.
Edit. Ariel.

" EL LLAMADO A LAS URNAS "

Loera, Soledad.
Edit. El Colegio de México.
México, 1990.

" UN PREFACIO A LA TEORIA DEMOCRATICA "

A. Dahl, Robert.

Edit. Gernika.

México, 1987.

" PODER LOCAL PODER REGIONAL "

Comp. Paduan Jorge, Alan Vanneq.

Edit. El Colegio de México.

México, 1988.

" LA POLITICA ECONOMICA EN MEXICO 1970-1976 "

Tello Macias, Carlos.

Edit. Fondo de Cultura Económica.

México, 1983.

" LA CONSTITUCION MEXICANA DE 1917 "

Carpizo, Jorge.

Edit. Porrúa. 8va. Edic.

México, 1990.

" CONSTITUCION POLITICA DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS "

Edit. Porrúa.

México, 1993.

" MANUAL PARA LA ELECCION FEDERAL DE 1991 "

Instituto Federal Electoral.

México, 1991.

" MEMORIA DEL PROGRAMA DE LA 1A. ETAPA "

Instituto Federal Electoral.

México, 1993.

" REVISTA UN ESFUERZO DE TODOS "

Instituto Federal Electoral

México, 1994.

" MEMORIA DE LA ETAPA REGIONAL "

Instituto Federal Electoral.

México, 1993.

" TRIPTICOS DE DIVULGACION DE LA CULTURA POLITICA "

Instituto Federal Electoral.
México, 1993.

" DERECHO ADMINISTRATIVO I "

Serra Rojas, Andres.
Edit. Porrúa.
México, 1988.

" DERECHO ADMINISTRATIVO "

Fraga, Gabino.
Edit. Porrúa.
México, 1989.

" LEY FEDERAL ELECTORAL "

Comision Federal Electoral.
México. enero 1973.

" PRONTUARIO DE LEGISLACION FEDERAL ELECTORAL "

Edit. I. F. E., U. N. A. M.
México, 1992.

" CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS "

Edit. Instituto Federal Electoral.
México, 1990.

" CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS
ELECTORALES COMENTADO "

Sría. de Gobernación.
México, 1991.

" CONSTITUCION POLITICA DELL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO "

Comisión Estatal Electoral.
Estado de México. 1993.

" LEY DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MEXICO "

Comisión Estatal Electoral.
Estado de México 1993.

" REVISTA FORO ELECTORAL Nos. 3, 5, 6, 7. "

Edit. Instituto Federal Electoral.
México, 1991.

" REVISTA FORO ELECTORAL Nos.8, 9. "

Edit. Instituto Federal Electoral.
México, 1992.

" REVISTA PIGMALEON Nos. 1, 2, 3, 5. "

Edit. Instituto Federal Electoral.
México, 1993.

" TEORIA DEL ESTADO "

Porrúa Pérez, Francisco.
Edit. Porrúa.
México, 1966.

" HISTORIA CONTEMPORANEA DE MEXICO "

Cruz Gamboa, Alfredo de la.
Edit. Artículo 3ro.
México, 1978.

DIARIO "EL UNIVERSAL"

Martes 22 de marzo de 1994.

DIARIO "EL UNIVERSAL"

26 de julio de 1994.

REVISTA " VOZ Y VOTO "

México, septiembre 1994.
Número 19.